

INFORME FINAL



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (ECyR)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

ADENDAS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2025
DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA DEL ESTADO DE HIDALGO
(PAE 2025)

Índice

INTRODUCCIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
CARACTERÍSTICAS DEL FAF	11
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	14
I. Diseño, planeación y orientación a resultados	14
II. Cobertura y focalización	52
III. Operación	58
IV. Percepción de la población atendida	70
V. Medición de resultados	71
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	81
CONCLUSIONES	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN	92
ANEXOS	92

Índice de cuadros

Cuadro 1.-	Apartados de la evaluación	8
Cuadro 2.-	Eje y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 de Jacala de Ledezma al que se vincula el Fondo	12
Cuadro 3.-	Evolución del Presupuesto del FAISM en Jacala de Ledezma, Hidalgo	13
Cuadro 4.-	Programa presupuestario del Fondo y sus indicadores	15
Cuadro 5.-	Monto del FAISM, según diversas fuentes	16
Cuadro 6.-	Problemática central de la MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	18
Cuadro 7.-	Poblaciones de la MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	18
Cuadro 8.-	Problemática central, causas y efectos de la MIR municipal 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	20
Cuadro 9.-	Problemática, causas y efectos del Pp Municipal <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> , y los objetivos del Fondo	23
Cuadro 10.-	Listado de obras y acciones realizadas con los recursos del FAISM en el Municipio durante 2024	23
Cuadro 11.-	Vinculación de los objetivos del FAISM y la Planeación Nacional, Estatal y Municipal	26
Cuadro 12.-	Contribución del Fondo a los ODS	27
Cuadro 13.-	Poblaciones y unidades de medida de la MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	29
Cuadro 14.-	Objetivos e indicadores de la MIR Federal del FAISM	37
Cuadro 15.-	Ejes y objetivos estratégicos del PMD 2020-2024 y su inclusión en el Presupuesto de Egresos municipal 2024	42
Cuadro 16.-	Objetivos del Plan de Trabajo de la Dirección de Obra Pública y los Objetivos del FAISM	43
Cuadro 17.-	Evidencias relacionadas con la utilización de informes de evaluaciones externas en el municipio	46
Cuadro 18.-	Proceso para la atención de los ASM de la evaluación al FAISM	48
Cuadro 19.-	Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT–FAISM	51
Cuadro 20.-	Ánalisis numérico y de resultados de los indicadores de la MIR federal del FAISM	68
Cuadro 21.-	Objetivos e indicadores de la MIR Municipal 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	72
Cuadro 22.-	Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAISM 2024	73
Cuadro 23.-	Resultados de los indicadores de la MIR Municipal <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> del FAISM 2024	78
Cuadro 24.-	Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario municipal <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> para 2024	80
Cuadro 25.-	FODA del Apartado I Diseño, planeación y orientación a resultados	81
Cuadro 26.-	FODA del Apartado II Cobertura y focalización	83
Cuadro 27.-	FODA del Apartado III Operación	84
Cuadro 28.-	FODA del Apartado IV Percepción de la población atendida	85
Cuadro 29.-	FODA del Apartado V Medición de resultados	86
Cuadro 30.-	MIR municipal del Pp 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible del ejercicio fiscal 2024	92
Cuadro 31.-	Ánalisis de los indicadores de la MIR municipal del Pp 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible del ejercicio fiscal 2024	93

Cuadro 32.-	Análisis de las metas de la MIR municipal del Pp <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> del ejercicio fiscal 2024	95
Cuadro 33.-	Complementariedad de la MIR municipal <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> con otros Pp municipales	97
Cuadro 34.-	Seguimiento a los ASM en el municipio	97
Cuadro 35.-	Procedimiento federal, estatal y municipal del FAISM donde interviene el Municipio	98
Cuadro 36.-	Metas y avance de la MIR Federal del FAISM	100
Cuadro 37.-	Difusión de los resultados de la evaluación	103

Índice de ilustraciones

Ilustración 1.-	Construcción de pavimento hidráulico en Calle 21 de Marzo	33
Ilustración 2	Construcción de pavimentación hidráulica en Calle Morelos	34
Ilustración 3.-	Construcción de pavimento hidráulico en el Barrio del Calvario	35
Ilustración 4.-	Procesos del FAISM	98

Índice de gráficas

Gráfica 1.-	Evolución del Presupuesto del FAISM en Jacala de Ledezma, Hidalgo	14
-------------	---	----

Glosario

Para efectos del presente informe final, se entenderá por:

APM: A la Administración Pública Municipal.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora; que derivan de los hallazgos que por su naturaleza corresponden a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los Informes Finales de las evaluaciones realizadas a los FAF ministrados al Municipios y a los Pp por medio de los cuales en el Municipio se otorgan bienes y servicios a su población.

ASEH: A la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Contraloría: A la Contraloría Interna Municipal; área responsable de coordinar los trabajos referentes a la realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2025.

CPEUM: A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEH: A la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

DPI (Documento de Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por la UR.

EEDI: Evaluación de Específica de Desempeño Interna.

Enlace Institucional: Al servidor público que representa a la UR, designado por la Contraloría y responsable de gestionar coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al PbR – SED.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los FAF, políticas públicas, Pp y el desempeño de las instituciones que conforman la APM, a fin de determinar o aprobar la pertinencia de estos,

valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Diseño: A la evaluación que busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Pp, mediante un análisis de gabinete con base en su documentación normativa, así como de la información disponible sobre su cobertura a la fecha de realización de la evaluación.

Evaluación Externa: A la evaluación realizada a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAF: A los Fondos de Aportaciones Federales que se establecen dentro del Ramo General 33 y que son previstos en el Capítulo V de la LCF.

FAISM: Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Formato CONAC: Al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Indicadores de Desempeño: Definidos como herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los FAF y Pp. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

Indicadores de Gestión: A los indicadores que miden el avance y logro en el otorgamiento de bienes y/o servicios (componentes) así como en la realización de los procesos necesarios para su consecución (actividades).

Indicadores Estratégicos: A los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas, FAF y Pp; se refiere a los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR.

Instancia Evaluadora Externa: A la persona física o moral, adscrita a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación de Políticas Públicas y/o FAF y/o Pp en el orbe Municipal y que cuenten con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con la especialidad de Consultoría y Evaluación.

LCF: A la Ley de Coordinación Fiscal.

LEEDEH: Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

LFPRH: A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCN: A la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: A la Ley General de Desarrollo Social.

LGSEEDEH: A los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo.

LGTAIF: A la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LOMEH: A la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

LPCGEH: A la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

LPPEH: A la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

LTAIPEH: A la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Mecanismo ASM: Al Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los FAF y Pp de la APM y de conformidad con el PAE 2025.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa; incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML: Metodología de Marco Lógico, es la metodología utilizada para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados.

Modelo de TdR: Al modelo de Términos de Referencia establecidos por la Contraloría, con base en las metodologías ya existentes y siendo adecuados a las necesidades del Municipio.

PAE 2025: Al Programa Anual de Evaluación del Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados; establecido como una metodología de gestión financiera pública que busca vincular directamente los recursos asignados con los resultados obtenidos, mejorando la eficiencia y efectividad del gasto gubernamental.

PEEH: Al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025.

Políticas Públicas: A las intervenciones del Gobierno Municipal sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Pp.

Pp: A los Programas Presupuestarios del Municipio y por medio de los cuales se otorgan bienes y servicios a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2025, lo anterior de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las disposiciones legales y normativas.

RLGDS: Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño; establecido como una serie de elementos metodológicos por medio de los cuales se llevan a cabo una serie de actividades concernientes al monitoreo y a la evaluación del gasto público dentro del Ayuntamiento.

SRFT: Al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

TdR (Términos de Referencia): Al documento de carácter técnico – metodológico en el que se definen los objetivos de la evaluación, las preguntas o apartados de investigación, su alcance, fechas relevantes así como el perfil técnico que debe tener el equipo evaluador.

UR (Unidad Responsable): A las unidades administrativas al interior del Municipio responsables de operar los FAF y los Pp durante el ejercicio fiscal 2025.

INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Desempeño a las Políticas Públicas, Fondos, Programas, Programas Presupuestario y/o Proyectos ejecutados o ejercidos por los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se hace con atención a lo establecido en el marco normativo vigente siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero y segundo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción I y 110.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, fracción V.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.
- Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025, apartado III. Evaluaciones Programadas, número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 108, párrafos primero y sexto.

- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025, artículo 26
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f.

En función de lo anterior, el Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo, incluyó dentro del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), la realización por parte de una empresa consultora, de una evaluación del tipo Diseño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) correspondiente al ejercicio de los recursos del Fondo en el Ayuntamiento durante 2024, cuyo principal finalidad es la de vincular sus resultados con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio fiscal.

Con la ejecución del PAE 2025, la actual Administración Pública de Jacala de Ledezma, por medio de su Contraloría Interna y la Dirección de Planeación del Ayuntamiento, consolida el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) convirtiéndolo en un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño del gasto público.

En este contexto la evaluación del desempeño, retoma mayor importancia y se convierte en un elemento clave para identificar áreas específicas de mejora en el diseño, ejecución y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en la aplicación de las políticas públicas, sobre todo en lo relacionado con los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), mismos que tienen por misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

RESUMEN EJECUTIVO

El PAE 2025, publicado por el Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo dentro de su Portal Oficial, establece la realización de una Evaluación de Diseño (ED) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM), correspondiente al ejercicio de los recursos en el Municipio durante el ejercicio fiscal 2024.

Documentos disponibles para su consulta en:

- Enlace del Programa Anual de Evaluación 2025:

<https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADA%20/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACIONES%202025.pdf>

- Enlace de los Términos de Referencia 2025:

<https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADA%20/CONTRALORIA%20202DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%81O%20MUNICIPAL.pdf>

Objetivos de la evaluación

Objetivo general:

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio, con el fin de proveer información para retroalimentar su gestión y operación.

Objetivos específicos:

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestales (Pp) financiados en el Municipio con recursos del FAF, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp municipales.
- ✓ Examinar si el FAF ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.

- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FAF (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FAF y sus resultados.
- ✓ Examinar los resultados del FAF respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Metodología empleada

La Evaluación de Desempeño (ED) se divide en seis apartados y 31 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 1.- Apartados de la evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Diseño, Planeación y Orientación a Resultados	dro 1.- 1 – 17	17
II. Cobertura y Focalización	18 – 20	3
III. Operación	21 – 28	8
IV. Percepción de la Población Atendida	29	1
V. Medición de Resultados	30 – 31	2
Total	31	31

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2025), Términos de referencia. Evaluación externa a fondos federales y evaluación interna específica de desempeño, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADa/_CONTRALORIA%20DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20MUNICIPAL.pdf

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Contraloría del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Los seis apartados del Informe Final de la ED incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (Sí/No) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.

Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Formato de respuesta empleado

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:

➤ *Preguntas binarias*

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (Sí/NO);
- c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
- d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
- e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

➤ *Preguntas abiertas*

- a) La pregunta;
- b) La respuesta;
- c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
- d) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Principales resultados obtenidos

Los resultados principales obtenidos en la presente Evaluación de Específica de Desempeño Interna (EEDI) al FAISM, aplicada al ejercicio fiscal 2024, en el municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo, demuestran el interés por la transparencia, evaluación y rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos públicos.

La EEDI se desarrolla sobre cinco aspectos del ejercicio de los recursos públicos:

- I. Diseño, planeación y orientación a resultados. Si bien la administración pública municipal manejó 35 Programas presupuestarios (Pp), no todos contaron con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y las matrices a su vez tuvieron áreas de mejora significativas en sus partes constitutivas. Por tanto, se sugiere como primer paso, crear o designar un área encargada del PbR-SED en el municipio. Esta área será la responsable de retomar los documentos y guías metodológicas sugeridas y aplicarlas al trabajo que ya se tiene, generando, reestructurando y afinando los productos solicitados; crear la normatividad complementaria; a la par que desahoga los trabajos para el seguimiento e implementación a los ASM en el municipio.
Por tanto, conforme a lo dispuesto en el PAE 2025, este será el primer año en el cual se realiza una evaluación al FAISM, por lo que a partir del presente Informe Final, será necesario realizar los trabajos procedentes para elaborar y organizar la información probatoria de atención de los ASM.
- II. Cobertura y focalización. Una vez que se tenga el área responsable de los trabajos del PbR-SED, se podrá trabajar en la reestructuración de la matriz del Fondo, que, entre otros aspectos, implica determinar correctamente las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) a beneficiar. Con las matrices y las Fichas Técnicas respetando e incorporando la Metodología de Marco Lógico (MML) además de una normatividad básica, se tendrán las condiciones para precisar a los beneficiarios del Fondo.
- III. Operación. A nivel federal, el Fondo tiene sus procesos claros y definidos en sus lineamientos. Aunado a lo anterior, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), coordinados por la Secretaría del Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), avalan el cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo por parte del municipio. No obstante, es necesario crear el Manual de Procedimientos del Fondo, o cuando menos un apartado de los procedimientos del Fondo en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento. El ejercicio de transparencia al publicar los documentos propios de la ejecución del recurso del Fondo en el Portal Oficial digital del municipio es de reconocer, aunque también se invita a completarlo.
- IV. Percepción de la población atendida. Se detecta que no existe un instrumento formal para conocer la percepción y el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo, por tanto, un área de mejora significativa es generar un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- V. Medición de resultados. Con todo el trabajo desarrollado en los puntos anteriores, se tendrán las condiciones óptimas para transparentar, evaluar y rendir cuentas a la ciudadanía, de la

ejecución del recurso público del Fondo, generando los reportes de los indicadores tanto para uso propio como para la ASEH y por supuesto, dar cumplimiento a los ASM.

CARACTERÍSTICAS DEL FAF

Identificación del Fondo

Nombre: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Siglas: FAISM.

Dependencia coordinadora: Se encuentra a cargo de la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social u homóloga y la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 33 de la LCF.

Año de inicio de operación: Conforme al Decreto por el que se adiciona y reforma la LCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 29 de diciembre de 1997, se incluyó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, por tanto, es que, el FAISM se incorporó por primera ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Problema o necesidad que busca atender

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAISM deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritarias (ZAP) urbanas y rurales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

Metas y objetivos Municipales a los que se vincula

Cuadro 2.- Eje y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024 de Jacala de Ledezma al que se vincula el Fondo

EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Eje 5 Jacala de Ledezma con desarrollo sostenible	5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf.

Si bien existen otros ejes relacionados con los bienes y servicios que genera el Fondo, este es el único Pp municipal que recibe la totalidad del recurso del FAISM.

Objetivo del FAF

En función de lo establecido en el artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al FAIS reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Bienes y/o servicios que ofrece

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Bienestar Federal.

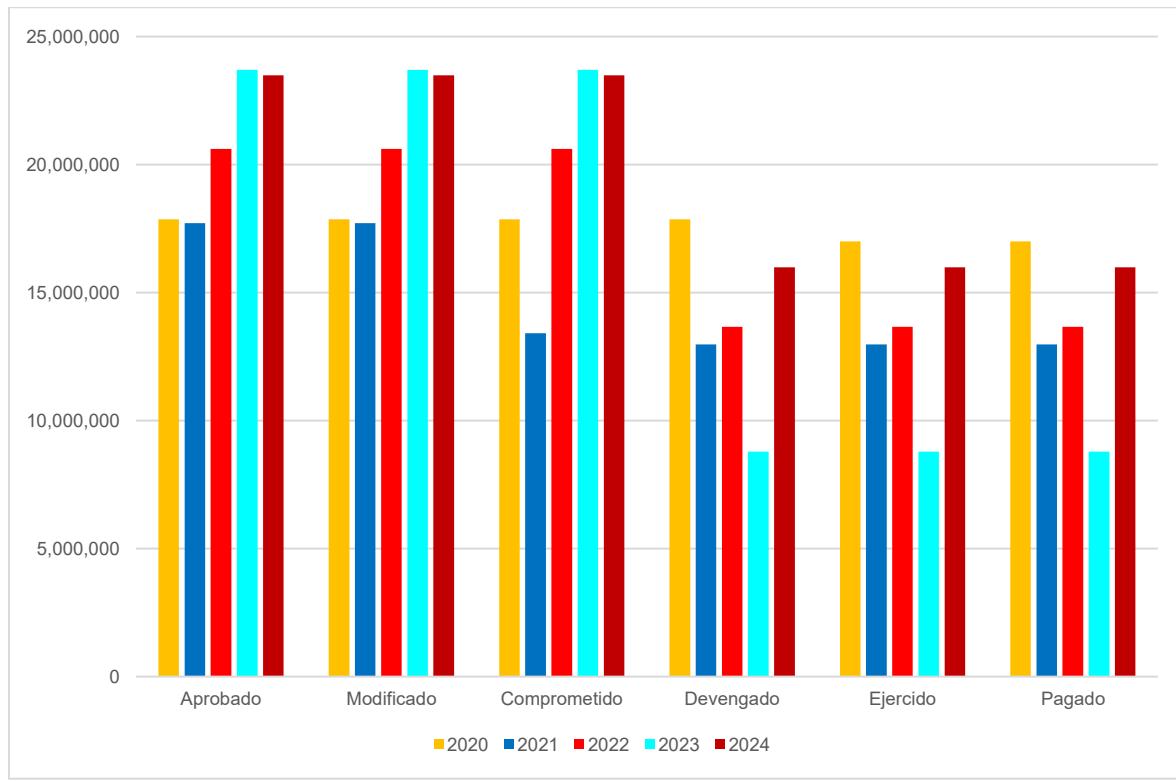
Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio, que considere los últimos 5 años de la Administración Municipal

Cuadro 3.- Evolución del Presupuesto del FAISM en Jacala de Ledezma, Hidalgo

AÑO	APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
2020	17,856,810	17,856,810	17,856,810	17,856,810	17,003,772.53	17,003,772.53
2021	17,717,595.66	17,717,596	13,414,169.11	12,974,527.82	12,974,527.82	12,974,527.82
2022	20,612,427	20,612,427	20,612,427	13,665,712.73	13,665,712.73	13,665,712.73
2023	23,693,428	23,693,428	23,693,428	8,789,830.06	8,789,830.06	8,789,830.06
2024	23,490,634	23,490,634	23,490,634	15,983,556.32	15,983,556.32	15,983,556.32

Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>.

Gráfica 1.- Evolución del Presupuesto del FAISM en Jacala de Ledezma, Hidalgo



Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>.

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

I. Diseño, planeación y orientación a resultados

A. Análisis y justificación de la creación de los Pp municipales financiados con recursos del FAF

Con base en la identificación que la dependencia, entidad, dirección y/o la unidad responsable del FAF haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver con su ejecución, se realiza un análisis que permite contestar las siguientes preguntas:

1. ¿En el Municipio se desagrega el monto correspondiente al FAF en Pp municipales?

No procede valoración cuantitativa.

El recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) debe ser administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, principios estipulados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Según la LCF, en específico el artículo 33, estos recursos deben aplicarse directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a localidades con altos o muy altos niveles de rezago social, tal como lo establece la *Ley General de Desarrollo Social*, tanto en zonas urbanas como rurales.

Con la información proporcionada por el Municipio, se puede determinar la existencia de Programas Presupuestarios (Pp) al interior, así como también de una vinculación presupuestal con el Fondo. En cuanto a la existencia de Pp, el Plan de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, de la Administración 2020-2024, incluye una MIR, vinculada con los bienes y/o servicios proporcionados por el Fondo:

Cuadro 4.- Programa presupuestario del Fondo y sus indicadores

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADORES				
	Fin	Propósito	Componente	Actividad	Total
5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	1	2	1	4	8

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF.

Al finalizar el 2023, en el Municipio se aprobó en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, un monto de \$23,693,428 (veintitrés millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos), destinado al Pp *5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*. No obstante, según la *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos*, el monto aprobado fue de 23,490,634 (veintitrés millones cuatrocientos noventa mil seiscientos treinta y cuatro pesos), cuyos montos devengado, ejercido y pagado fueron del orden de \$15,983,556.32.

La discrepancia en los montos se debe a la temporalidad de emisión de las cifras. El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio, se elaboró y aprobó a finales del 2023. Mientras, la *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos*, contiene el monto exacto transferido. En el ámbito municipal, al finalizar el

ejercicio fiscal 2024, la discrepancia en las cifras aparece subsanada en la Información del FAISMUN correspondiente al cuarto trimestre (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2024), *Información FAISMUN aplicable al Municipio de Jacala de Ledezma del 4to trimestre de 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>).

Cabe destacar que únicamente el 68.04 % del presupuesto total del Fondo para el ejercicio fiscal 2024 fue ejercido y pagado, según información de las fuentes ya citadas. Para subsanar lo anterior, se sugiere contar con un padrón de posibles beneficiarios con requisitos previamente verificados, identificando procesos y procedimientos administrativos para agilizar trámites, y mejorar la planeación.

Cuadro 5.- Monto del FAISM, según diversas fuentes

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DEL Pp (1)	MONTO 2024 (2)	MONTO 2024 SRFT (3)
2024	5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible	23,693,428	23,490,634

Fuente: elaboración propia con base en

- (1) Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRA_PUBLICAS.PDF.
- (2) Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, Clasificador por objeto de gasto*, Págs. 1-19, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/1erTrimestre/D.1.2.pdf>. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, Clasificador por tipo de gasto*, Pág. 20, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/1erTrimestre/D.1.2.pdf>. Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, Presupuesto por Programa/Subprograma*, Págs. 30-69, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/1erTrimestre/D.1.2.pdf>.
- (3) SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>.

Por su parte, el *Plan de Trabajo de la Dirección de Servicios Públicos*, si bien incluye algunos bienes y servicios relacionados con el Fondo, como por ejemplo: drenaje y alcantarillado, mantenimiento de alumbrado público, entre otras, no incluye una Matriz de Indicadores para Resultados que organice los esfuerzos bajo la Metodología de Marco Lógico (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023-2024), *Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024*, Dirección de Servicios Públicos, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Servicios-Generales.PDF>). A su vez, no recibe recursos del Fondo.

2. Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver los Pp municipales financiados con recursos del FAF están identificadas en documentos que cuentan con la siguiente información:

- a) Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se formulan como un hecho negativo o como situaciones que pueden ser revertidas.
- b) Se definen las poblaciones que tiene el problema o necesidad.
- c) Se definen los plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel:

1.

- Los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen identidades las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que buscan resolver, y

Criterionio:

- Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias no cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Es necesario agregar que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) es parte de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) comprendidos dentro del Ramo General 33, e incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) cada año, siendo recursos etiquetados a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

El ejercicio de seguimiento y monitoreo del Fondo en el Municipio, se lleva a cabo mediante dos elementos:

- i. El primero es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal, coordinada por la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), acción fundamentada en la fracción III del numeral Décimo de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. De lo anterior es necesario recalcar que esta MIR del Fondo, carece de una clara definición del problema o necesidad que se busca revertir por medio de la ejecución de los recursos en los Ayuntamientos, asimismo no se logra identificar que la MIR Federal cuente con un Diagnóstico de Creación o Modificación y sus respectivos anexos.
- ii. El segundo elemento de monitoreo es la MIR municipal, la cual, para su correcta aplicación, debe incorporar los elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML) en su elaboración. En el ámbito municipal se presenta como evidencia la MIR municipal 5.4

Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible, la cual cuenta con algunos de los elementos básicos necesarios para su integración bajo la metodología mencionada. Su problemática central es “Ejercicio del gasto de obra pública”. No obstante, si bien la MIR cumple con tener una problemática central, esta no retoma población o localidades que padecen pobreza extrema, alta marginación o población que vive en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), sino por el contrario, se aboca a una cuestión meramente administrativa. Además, la frase no está expresada en términos negativos ni como una situación que pueda ser revertida. Lo anterior se observa claramente en el cuadro siguiente:

Cuadro 6.- Problemática central de la MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible

PROBLEMÁTICA CENTRAL
Ejercicio del gasto de obra pública

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRA_PUBLICAS.PDF.

Por su parte, las poblaciones que tienen el problema o necesidad, si bien es cierto se identifican, para el caso de la población potencial, no se cuantifica la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa. Respecto a la población o área de enfoque objetivo, no se presentan estimaciones del total de la población o área de enfoque. Lo mismo sucede con la población o área de enfoque atendida, como se observa en el cuadro subsiguiente:

Cuadro 7.- Poblaciones de la MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE		
Potencial	Objetivo	Atendida
Municipio de Jacala	Localidades con obra priorizada	Localidades con expedientes unitarios de obra validados

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRA_PUBLICAS.PDF.

En este sentido, un área importante de mejora es aplicar apropiadamente la Metodología de Marco Lógico (MML) en la generación de los distintos elementos de la MIR para construir el

árbol de problemas, el árbol de soluciones, la estructura analítica y los niveles de la MIR que sustenten la aplicación del recurso. De igual forma, la población potencial y la población atendida presentan áreas de mejora, pues no se identifican y cuantifican claramente.

Con respecto a los plazos para la revisión y actualización de las poblaciones de la MIR 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, dicha revisión y actualización se debe realizar con base en la dinámica o tendencia de las poblaciones potencial y objetivo identificadas, siendo necesario determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación, según lo establece el documento *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*.

Las fuentes de información de los párrafos anteriores son:

- SHCP, (2013), *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en:https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab_b=0
- La MIR municipal 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible* analizada, se extrajo de: Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF.
- SHCP y Coneval, (2019), *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, Oficios 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf.

3. Existe un diagnóstico de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales financiados con recursos de FAF que describan de manera específica:

- a) Causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- b) Cuantificación y características de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- c) Ubicación territorial de la población que presentan las problemáticas centrales o necesidades prioritarias.
- d) Plazos para su revisión y su actualización.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel:

2.

- Los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con documentos, información y/o evidencias que les permiten conocer la situación del problema o necesidad prioritaria que pretenden atender, y

Criterio:

- Los diagnósticos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

El FAISM es una de las principales fuentes de financiamiento para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Como Fondo tiene una MIR Federal, sin embargo, como ya se comentó, la matriz carece de un Diagnóstico de Creación o Modificación y no dispone de anexos.

En el Municipio, la totalidad de los recursos del FAISM durante 2024 se destinaron al Pp 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, mismo que cuenta con un Diagnóstico contenido en *Plan de Trabajo 2020-2024*, siendo el detalle de la información contenida como se describe en los siguientes cuadros:

Cuadro 8.- Problemática central, causas y efectos de la MIR municipal 5.4
Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible

PROBLEMÁTICA CENTRAL: EJERCICIO DEL GASTO DE OBRA PÚBLICA	
Causas directas	Efectos directos
La administración municipal no cuenta con los lineamientos normativos para la creación de una cartera de inversión	Aunque se lleva a cabo el COPLADEM por la falta de normativa se incluyen proyectos que no cumplen con los criterios normativos del fondo

PROBLEMÁTICA CENTRAL: EJERCICIO DEL GASTO DE OBRA PÚBLICA	
Causas directas	Efectos directos
Priorización de obras que no cuentan con la totalidad de los requisitos normativos para la validación de unitario de obras	Levantamiento de obras que no cumplen con los requisitos establecidos
Apertura de plataformas para validar hasta el mes de abril	Retraso en la captura de la información en plataformas
Gestión de proyectos que no cuentan con la totalidad de los requisitos para su validación por encontrarse en trámite	Oficios de validación retrasados en tiempo

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF

El cuadro anterior muestra que si bien el diagnóstico contiene causas, efectos y características de las problemáticas centrales o necesidades prioritarias, según la MML, éstas se relacionan únicamente con aspectos administrativos del manejo de los fondos, no con el problema público o necesidad central que se busca subsanar, según lo establecido en los artículos 33 y 37 de la LCF,

Como se comentó en la respuesta de la pregunta anterior, las poblaciones que tienen el problema o necesidad, si bien es cierto se identifican, para el caso de la población potencial, no se cuantifica la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa. Respecto a la población o área de enfoque objetivo, no se presentan estimaciones del total de la población o área de enfoque. Lo mismo sucede con la población o área de enfoque atendida.

La ubicación territorial de la población que padece las problemáticas centrales o necesidades prioritarias se tiene en la población potencial, la cual hace referencia al municipio de Jacala de Ledezma, sin embargo, es ambigua la definición, pues no se sabe si alude a la población con carencias, a la población en pobreza extrema o a algún tipo de población en particular, ubicada en el municipio. A la par, las poblaciones objetivo y atendida carecen de ubicación territorial.

El diagnóstico de la problemática central o necesidades prioritarias que atiende el Pp municipal financiado con recursos de FAF no contiene plazos para su revisión y su actualización, por lo que eso constituye un área de mejora oportuna.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la MIR 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, no cumple con los criterios establecidos en SHCP y Coneval, (2019), *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, Oficios 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf.

Situación que obliga la recomendación de adecuar el Diagnóstico del Pp financiado con los recursos del FAISM bajo las directrices de la MML y el documento federal citado, debido a que son los elementos disponibles para su correcta elaboración.

4. ¿Las problemáticas centrales o necesidades prioritarias que atienden los Pp municipales son consistentes con los objetivos del FAF establecidos en la LCF o documento normativo del FAF?

No procede valoración cuantitativa.

Al interior del Municipio, para el 2024 la totalidad de los recursos del FAISM se destinaron al Pp Municipal 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, mismo que cuenta con un Diagnóstico, contenido en el *Plan de Trabajo 2020-2024*, de la Dirección de Obra Pública, que forma parte de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública (IGFCP) para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Municipios del Estado de Hidalgo y sus Organismos Descentralizados, que trimestralmente se remiten a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH).

La Problemática Central del Pp antes mencionado es ambigua y no existe correspondencia con los objetivos (rubros del destino de los recursos del Fondo) del FAISM establecidos en el artículo 33 de la LCF, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 9.- Problemática, causas y efectos del Pp Municipal 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, y los objetivos del Fondo

PROBLEMÁTICA CENTRAL: Ejercicio del gasto de obra pública		OBJETIVOS DEL ART. 33 DE LA LCF
Causas directas	Efectos directos	
La administración municipal no cuenta con los lineamientos normativos para la creación de una cartera de inversión	Aunque se lleva a cabo el COPLADEM por la falta de normativa se incluyen proyectos que no cumplen con los criterios normativos del fondo	
Priorización de obras que no cuentan con la totalidad de los requisitos normativos para la validación de unitario de obras	Levantamiento de obras que no cumplen con los requisitos establecidos	
Apertura de plataformas para validar hasta el mes de abril	Retraso en la captura de la información en plataformas	
Gestión de proyectos que no cuentan con la totalidad de los requisitos para su validación por encontrarse en trámite	Oficios de validación retrasados en tiempo	Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF; y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

Acerca de la ejecución de los recursos del FAISM en el municipio de Jacala de Ledezma, se presenta el siguiente cuadro con los 31 las obras y acciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2024.

Cuadro 10.- Listado de obras y acciones realizadas con los recursos del FAISM en el Municipio durante 2024

NO.	OBRA O ACCIÓN	TIPO DE OBRA	MONTO
1	Pavimentación de concreto hidráulico, Palos Pintados	Complementaria	\$493,154.16
2	Construcción de huellas de concreto hidráulico de Barrio Laguna Verde	Complementaria	\$345,223.49
3	Construcción de pavimento hidráulico, Calle 21 de Marzo	Complementaria	\$269,495.55
4	Pavimentación hidráulica de Calle Miguel Hidalgo en la Localidad de Los Duraznos	Complementaria	\$326,515.30
5	Construcción de huellas de concreto hidráulico en la Localidad de El Carrizal	Complementaria	\$349,342.19
6	Construcción de pavimento hidráulico Calle de Hacienda, Puerto de Horcones	Complementaria	\$412,469.22
7	Construcción de huellas de concreto hidráulico de Barrio Rancho Nuevo	Complementaria	\$480,000.00

NO.	OBRA O ACCIÓN	TIPO DE OBRA	MONTO
8	Construcción de pavimento hidráulico de la Calle Principal en la Localidad de Quetzalapa	Complementaria	\$465,977.72
9	Construcción de pavimento hidráulico Calle Candelaria, José María Morelos	Complementaria	\$331,784.28
10	Construcción de pavimento hidráulico en la Localidad de Los Hoyos	Complementaria	\$423,312.81
11	Construcción de pavimento hidráulico en la Localidad de Jacala, Bo. El Polvorín	Complementaria	\$573,993.74
12	Construcción de pavimento hidráulico en la Localidad de El Coñecito	Complementaria	\$502,501.99
13	Construcción de pavimentación hidráulica de Calle Morelos	Complementaria	\$975,508.45
14	Construcción de pavimento hidráulico en Calle Principal en la Localidad de La Palma	Complementaria	\$703,709.38
15	Construcción de pavimento hidráulico en el Barrio de El Calvario	Complementaria	\$668,610.35
16	Construcción de pavimento hidráulico Calle Principal Laguna Seca	Complementaria	\$589,838.19
17	Construcción de pavimentación hidráulica de calle en la Localidad de San Nicolás	Complementaria	\$447,555.46
18	Ampliación de línea de conducción de agua potable en la Localidad de Vado Hondo	Contribución Directa	\$392,274.73
19	Construcción de huellas de concreto hidráulico en la Localidad de Llanitos	Complementaria	\$346,459.10
20	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la Comunidad de Comatitlán	Contribución Directa	\$229,795.28
21	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la Localidad de Agua Fría Chica	Contribución Directa	\$473,852.68
22	Pavimentación hidráulica de Calle Moctezuma, Bo. San Isidro	Complementaria	\$503,289.71
23	Rehabilitación de drenaje sanitario de Calle Cantera, Barrio San Isidro	Contribución Directa	\$229,100.21
24	Construcción de cuartos para dormitorio en Barrio Joya de las Águilas	Contribución Directa	\$325,135.93
25	Construcción de cuartos para dormitorio en la Localidad de Los Duraznos	Contribución Directa	\$322,324.41
26	Rehabilitación de drenaje sanitario en Calle Morelos	Contribución Directa	\$306,297.81
27	Construcción de pavimento hidráulico de Calle Camino Real, El Sabino	Complementaria	\$334,441.10
28	Construcción de pavimento hidráulico en la Localidad de Cuesta Colorada	Complementaria	\$1,061,658.67
29	Construcción de pavimento hidráulico en la Localidad El Pinalito	Complementaria	\$669,654.79
30	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la Localidad de Jacala	Contribución Directa	\$1,371,794.87
31	Pavimentación hidráulica en Camino Real Bo. San Isidro	Complementaria	\$1,058,484.75
Total			\$15,983,556.32

Fuente: Secretaría del Bienestar (2024), *Información FAISMUN aplicable al municipio de Jacala de Ledezma, MIDS, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025. Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DE STINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>*

La suma de las cantidades de los proyectos desarrollados coincide con el monto pagado en el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, de 38 proyectos planeados, solo se desarrollaron 31, según la fuente del cuadro anterior. Por lo que se observa un área de mejora importante:

desarrollar la totalidad de los proyectos planeados, de tal forma que el monto pagado del Fondo coincida con el monto presupuestado del mismo.

En función de lo observado en el penúltimo cuadro, la problemática central del Pp del FAISM, así como su causas y efectos, se tendrían que ajustar conforme a la realidad de la aplicación del recurso, de acuerdo a la información presentada en el cuadro inmediato anterior.

Si se subsana el área de mejora, se puede tener una estructura del Pp acorde a los objetivos del FAISM, coincidiendo con las acciones realizadas por medio del ejercicio del presupuesto asignado, lo cual facilitará el entendimiento y la aplicación por parte de los tomadores de decisiones, y ayudará a la lectura de la información por parte de la ciudadanía en general.

De esta manera, se recomienda ajustar las causas y efectos, teniendo en cuenta el tipo y número de proyectos y obras realizadas durante 2024, así como agregar, de acuerdo a las necesidades, causas y efectos indirectos en el diagnóstico de la MIR del FAISM.

Por ejemplo, la causa descrita como “La administración municipal no cuenta con los lineamientos normativos para la creación de una cartera de inversión”, y su correspondiente efecto descrito como “Aunque se lleva a cabo el COPLADEM por la falta de normativa se incluyen proyectos que no cumplen con los criterios normativos del fondo”, poco tienen que ver, de manera directa, con la creación de valor público, pues ambos conceptos son del ámbito administrativo, de resolución interna en las áreas municipales correspondientes. Para evitar este tipo de inconsistencias es necesario apegarse a la MML explicada a detalle en las guías y documentos emitidos por la SHCP referentes a la elaboración de la MIR, los Diagnósticos de Programas Presupuestarios y sus respectivos anexos.

B. Análisis de la contribución del FAF a las metas y estrategias municipales, estatales y nacionales

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, están vinculados los objetivos primordiales del FAF?

No procede valoración cuantitativa.

Si existe la vinculación de los objetivos primordiales del FAIS a nivel federal, según lo estipulado en el artículo 33 de la LCF, con la planeación nacional, estatal y municipal, y es conforme lo siguiente:

Cuadro 11.- Vinculación de los objetivos del FAISM y la Planeación Nacional, Estatal y Municipal

PLAN	OBJETIVO ALINEADO CON EL FAISM
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Objetivo 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación. Objetivo 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación. Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación. Acción 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).
Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora. 4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense. 4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura. 4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente. 4.3.1. Transformar la movilidad en Hidalgo. 4.3.1.1. Promover la movilidad hidalguense, considerando integralmente las diversas modalidades y tipos, las nuevas tecnologías, las necesidades y oportunidades regionales y de proyectos estratégicos, así como la comodidad, seguridad y conveniencia en favor de la población más marginada.
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028	5.4 Desarrollo urbano y obra pública sostenible. ET. 1 Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas. ET. 2 Mejora en la prestación del servicio de agua potable. ET. 3 Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario ET. 7 Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible
Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2024	

Fuente: elaboración propia con base en Gobierno de México (2019), *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>; Gobierno del Estado de Hidalgo (2022), *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-completo>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

Para el caso de los Ejes Transversales Et. 1 y ET. 3, no existe un Pp dentro del Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal revisado. Respecto al ET. 2, corresponde al Organismo Descentralizado CAPASJ. En lo correspondiente al ET. 7, si bien existen acciones relacionadas en el *Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024* de la Dirección de Servicios Generales, en el documento citado no existe la MIR correspondiente con este Eje Transversal (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024*, Dirección de Servicios Públicos, Fecha de consulta: 01 de diciembre

de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Servicios-Generales.PDF>). Además, ninguno de estos Pp recibe recursos del Fondo.

6. ¿Cómo está vinculado el FAF con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Sí existe una vinculación evidente entre el FAIS federal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta es de carácter indirecta, puesto que el logro del Propósito del Fondo de la MIR Federal para el ejercicio fiscal 2024, aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS y algunas de sus metas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 12.- Contribución del Fondo a los ODS

OBJETIVO DEL PROPÓSITO DE LA MIR FEDERAL DEL FAISM: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	
ODS 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
Meta 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.	
Meta 1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	
Meta 1.3 Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	
Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.	
Meta 1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.	
ODS 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	
Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.	
ODS. 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	
Meta 4.1 Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	

OBJETIVO DEL PROPÓSITO DE LA MIR FEDERAL DEL FAISM:
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social

ODS. 6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Meta 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.

Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

ODS. 11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>; y ONU, (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

C. Análisis de la Población Potencial y Objetivo

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por Población Potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del FAF y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por Población Objetivo a la población que el FAF tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por Población Atendida a la población beneficiada por el FAF en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo del FAF, están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel:

1.

- El FAF tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo),

Criterio:

y

- Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Las poblaciones, potencial y objetivo del FAF sí poseen unidad de medida, pero las unidades son heterogéneas entre sí, según el siguiente cuadro:

Cuadro 13.- Poblaciones y unidades de medida de la MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE Y SUS UNIDADES DE MEDIDA		
Potencial	Objetivo	Atendida
Municipio de Jacala	Localidades con obra priorizada	Localidades con expedientes unitarios de obra validados
Municipio	Localidad	Localidad

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF.

Las poblaciones no están cuantificadas. Como ya se comentó anteriormente, las poblaciones que tienen el problema o necesidad, si bien es cierto se identifican, para el caso de la población potencial, no se cuantifica la cantidad total de población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa. Respecto a la población o área de enfoque objetivo, no se presentan estimaciones del total de la población o área de enfoque. Lo mismo sucede con la población o área de enfoque atendida.

Si bien para la población potencial se menciona al municipio de Jacala de Ledezma, la población objetivo se caracteriza mediante la “obra priorizada” y la población atendida a través de “expedientes unitarios de obra validados”, según se observa en el cuadro anterior. Por tanto, un área de mejora es generar la metodología para su cuantificación y fuentes de información de las poblaciones mencionadas.

En cuanto al plazo, otra importante área de mejora es la definición de un lapso para la revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo.

Con respecto a la MIR Federal del Fondo, esta solo atribuye 3 indicadores de resultados al Municipio, estando su programación y reporte de avance de metas, en función de una sumatoria de proyectos bajo un esquema de 3 tipos: contribución directa (incidencia directa), complementarios (incidencia complementaria) y otros.

Para precisar el tema de la conceptualización de la población, en el caso del FAISM, la Población Potencial se refiere al conjunto total de la población que presenta la problemática que el fondo busca atender, esto incluye a todas las personas que viven en condiciones de:

- Pobreza extrema.
- Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

La cuantificación y ubicación territorial de la población con estas características, se puede determinar consultando los datos para el municipio de Jacala de Ledezma, generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/>

En lo que respecta de la Población Objetivo, esta se estima como una porción específica de la Población Potencial, identificada para ser beneficiaria directa de las obras y acciones financiadas por el Fondo, las cuales deben estar enfocadas en infraestructura social básica.

Ahora bien, los recursos del FAISM se deben destinar a financiar proyectos (obras, acciones e inversiones) que beneficien directamente a esta población objetivo en rubros como:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
- Urbanización (incluyendo vialidades, puentes, etc.).
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica del sector salud y educativo.
- Mejoramiento de vivienda.

En los casos en que las obras se realicen fuera de las Zonas de Atención Prioritaria o en localidades que no están clasificadas con alto o muy alto rezago social, los gobiernos locales deben acreditar que la población a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema

mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI). De esta manera, cuando se reestructure el Diagnóstico del Pp Municipal financiado con los recursos del Fondo es necesario identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), lo que da certeza sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del FAF (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

El padrón de beneficiarios es una elemento obligatorio y necesario para garantizar que las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo cumplan su objetivo y el ejercicio del recurso cumpla con la debida transparencia.

En la administración pública municipal se argumenta que las obras realizadas con los recursos del FAISM benefician a toda la población del municipio, lo cual no es incorrecto, pues de manera indirecta toda la ciudadanía se beneficia del impacto positivo de la obra pública, aún más cuando son obras de urbanización. No obstante, es necesario que exista un registro de las personas o sectores de la población beneficiados de manera directa con las obras del FAISM.

En definitiva se manifiesta que no existe dicho padrón en el Municipio, siendo diversas las afectaciones, sobre todo de manera directa en los siguientes rubros:

- ✓ Transparencia y Eficacia: La administración de los recursos del FAISM debe regirse por los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Un padrón de beneficiarios es fundamental para cumplir con estos principios.
- ✓ Identificación de Población Objetivo: El FAISM está destinado a financiar obras y acciones de infraestructura social básica (como agua potable, alcantarillado,

electrificación y mejoramiento de vivienda) que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en zonas de atención prioritaria. El padrón permite verificar que los recursos lleguen a la población objetivo.

- ✓ Seguimiento y Evaluación: Disponer de un padrón de beneficiarios actualizado, permite realizar un seguimiento adecuado del impacto de las intervenciones y evaluar los resultados en futuros ejercicios.
- ✓ Recomendaciones de Órganos Fiscalizadores: Diversas auditorías y evaluaciones de desempeño recomiendan (incluso exigen) a los municipios implementar y mantener un padrón de beneficiarios que incluya características específicas como edad, género, ubicación geográfica y condiciones socioeconómicas, y que esté sistematizado con una clave única de identificación.

Generar y utilizar un padrón de beneficiarios, así como transparentar la metodología para su elaboración y actualización, para el caso del FAISM, es cumplir con lo establecido en los siguientes ordenamientos:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM): Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Última reforma publicada en el DOF el día 15 de octubre de 2025, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2004), *Ley General de Desarrollo Social*, Última reforma publicada en el DOF el 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>.
- Sección II (artículos 16 al 21) del Reglamento a la Ley General de Desarrollo Social (RLGDS): Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2006), *Reglamento a la Ley General de Desarrollo Social*, Última reforma publicada en el DOF el 28 de agosto de 2008, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf.

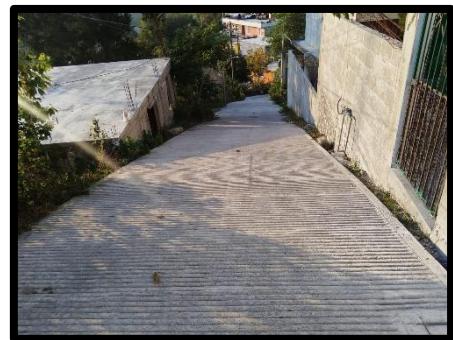
La metodología para la realización de esta evaluación no contempla un trabajo de campo. No obstante, como una buena práctica del proceso evaluatorio, se llevó a cabo una visita de verificación a 3 de las 31 obras financiadas con recursos del FAISM en 2024, de lo anterior es necesario hacer las siguientes observaciones:

- Una de las tres obras presenta el registro de agua en la obra.
- Dos de las tres obras no cuentan con Placa Informativa, lo cual contraviene lo dispuesto en la fracción XVII del punto 3.1.3 de los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* (Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>).

Las obras visitadas fueron:

- 2024-FAISM031003 Construcción de pavimento hidráulico, Calle 21 de Marzo:
 - La obra se encuentra en buenas condiciones visuales y no cuenta con Placa Informativa.

Ilustración 1.- Construcción de pavimento hidráulico en Calle 21 de Marzo



➤ 2024-FAISM031013 Construcción de pavimentación hidráulica de Calle Morelos:

- La obra se encuentra en buenas condiciones visuales y cuenta con Placa Informativa.

Ilustración 2 Construcción de pavimentación hidráulica en Calle Morelos



- 2024-FAISM 031017 Construcción de pavimento hidráulico en el Barrio del Calvario:

- La obra se encuentra en buenas condiciones visuales, cuenta con marca de agua y no tiene Placa Informativa.

Ilustración 3.- Construcción de pavimento hidráulico en el Barrio del Calvario



D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

9. ¿En el documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: Algunas de las Actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo de los Pp municipales financiados con recursos del FAF.

Los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* (Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/Lineamientos_FAIS2024.pdf), refieren la obligatoriedad de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México de reportar los resultados de los indicadores contenidos en la MIR del Fondo, por medio del SRFT.

Conforme lo establecido en la fracción VII. del punto 3.1.3 de los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* “Reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FAIS, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal”. El reporte se realiza con base en la planeación registrada en la MIDS. Para que los gobiernos locales y de las entidades federativas puedan reportar en el SRFT el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con recursos del FAIS, éstas deberán estar planeadas en la MIDS, pasar por un proceso de revisión técnica-normativa y acreditar el beneficio a población en pobreza extrema en los casos que aplique.

La MIR Federal del Fondo dispone de objetivos e indicadores, los cuales se desglosan a continuación:

Cuadro 14.- Objetivos e indicadores de la MIR Federal del FAISM

NIVEL DE LA MIR	CANTIDAD DE	
	Objetivos	Indicadores
FIN	1	2
PROPÓSITO	1	2
COMPONENTE	3	12
ACTIVIDAD	3	6
<i>Total de indicadores</i>		22

Fuente: SHCP, (2024), *Pp 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*, Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/33/r33_oimpp.xlsx

Lo anterior es importante mencionarlo, pues de los 22 indicadores de la MIR Federal, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México programan y reportan el avance de 3 indicadores de nivel Actividad. Y tal como lo establece la MML, todos los indicadores antes referidos cuentan con resumen narrativo.

A nivel local, los recursos del FAISM se destinan al Pp Municipal *5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, mismo que carece de un documento normativo que le de respaldo (lineamientos y/o reglamento), y que para 2024, su MIR se constituye de 8 indicadores: 1 de nivel Fin, 2 de nivel Propósito, 1 de nivel Componente y 4 de nivel Actividad. Los cuatro niveles que integran a la MIR cuentan con objetivo o resumen narrativo, lo que se describe a detalle en el Anexo 1. “Matriz de Indicadores para Resultados” del presente informe final.

De la lógica horizontal de la MIR

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores de los Pp municipales financiados con recursos del FAF cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.

- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Como se mencionó en la respuesta del reactivos nueve, para el seguimiento en la ejecución de los recursos del Fondo, se dispone de dos instrumentos;

- i. La MIR Federal del Fondo, que dispone de un total de 22 indicadores, siendo 2 indicadores de nivel Fin asociados a un objetivo, 2 indicadores de nivel Propósito asociados a un mismo objetivo, 12 indicadores de nivel Componente asociados a 3 objetivos y 6 indicadores de nivel Actividad asociados a 3 objetivos o resúmenes narrativos. De los 22 indicadores de la MIR Federal mencionados, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México únicamente programan y reportan avance en tres indicadores de nivel Actividad. Todos los indicadores antes referidos no cuentan con los elementos requeridos en esta pregunta, puesto que ninguno de ellos presenta Línea Base. Sin embargo lo antes mencionado no impacta la ponderación cuantitativa, ya que la MIR Federal del FAISM no es motivo de análisis.
- ii. El segundo instrumento es la MIR local del Pp 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, financiada con los recursos del FAISM, y que para 2024 se constituye únicamente de 8 indicadores: 1 de nivel Fin, 2 de nivel Propósito, 1 de nivel Componente y 4 de nivel Actividad. Ninguno de los ocho indicadores tienen su respectiva Ficha Técnica, no obstante, en el *Plan de Trabajo 2020-2024*, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*, Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF), en las últimas dos hojas del texto, específicamente en el apartado “Parámetros de semaforización”, se concentran algunos datos que deben estar integrados en las Fichas Técnicas respectivas. En el apartado se aprecia un evidente desfase temporal de las líneas base (2022) y las metas (2023). El detalle se puede visualizar en el Anexo 2. “Indicadores” del presente informe final.

En general, el área de oportunidad más evidente es la realización de las Fichas Técnicas, incluyendo todos los apartados técnicos y cuidando la temporalidad, de tal manera que la lógica temporal en las líneas base y las metas coincida, todo ello empleando la MML. Para la consulta de la MML y su aplicación en la MIR, se sugiere el siguiente documento: SHCP,

(s/f), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

11. Las metas de los indicadores de la MIR de los Pp municipales financiados con recursos del FAF tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FAF.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

A nivel Federal se dispone de la MIR del FAISM, que para 2024 se constituyó con un total de 22 indicadores, de los cuales, 2 son de nivel Fin asociados a un resumen narrativo, 2 indicadores de nivel Propósito asociados a un mismo objetivo, 12 indicadores de nivel Componente asociados a 3 resúmenes narrativos y 6 indicadores de nivel Actividad asociados a 3 objetivos o resúmenes narrativos. De 22, únicamente 3 indicadores de nivel Actividad son competencia de los Municipios, cuya planeación y reporte de avance de metas se realiza con base en la planeación registrada en la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social). Esto es importante mencionarlo ya que, no sería posible determinar si dichas metas están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar, considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles.

De manera puntual, la MIR municipal del Pp 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, si bien contiene 8 indicadores para los cuatro niveles de la MIR, estos indicadores no cuentan con metas programada para el ejercicio fiscal 2024, pues las manejadas por el *Plan de Trabajo* de la Dirección de Obras Públicas, corresponden al ejercicio fiscal 2023. En el tema de los indicadores, se observa las inconsistencias entre el nombre del indicador y su respectiva unidad de medida.

Por su parte, las metas de los indicadores de la MIR local, no se puede determinar si están orientadas a impulsar el desempeño, debido a que los objetivos o resúmenes narrativos de los cuatro niveles de la MIR municipal están orientados a aspectos administrativos del

proceso de ejecución del recurso, lo cual es evidente en el Anexo 1 de este Informe. En este orden de ideas, los recursos del Fondo no se pueden destinar a partidas administrativas o de gastos de operación.

A su vez, no se puede determinar si las metas de la MIR municipal son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles, debido a que las metas manejadas en el *Plan de Trabajo 2020-2024*, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, corresponden a 2023.

Por lo expuesto hasta el momento, es que se determina evitar dar una ponderación cuantitativa. Los argumentos vertidos se pueden visualizar en el Anexo 3. “Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FAF” del presente informe final.

En conclusión, se propone replantear la construcción de los indicadores de la MIR municipal retomando y aplicando la MML, lo cual constituye una importante área de mejora de la MIR mencionada. Para la consulta de la MML y su aplicación en la MIR, se sugiere el siguiente documento: SHCP, (s/f), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible

en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp municipales

12. ¿Con cuáles Pp municipales, y en qué aspectos los Pp municipales financiados con recursos del FAF podrían tener complementariedades y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Una vez revisada la información que se aloja en el Portal Oficial del Municipio, se concluye que al Pp 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, financiado con los recursos del FAISM, no se le puede determinar complementariedad o coincidencia alguna con los demás Programas Presupuestarios Municipales para el ejercicio fiscal 2024, por las siguientes razones:

- i. De las 31 MIRs que existen en el municipio, según el documento oficial citado, no existe la certeza de cuáles corresponden al ejercicio fiscal 2024 (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>).
- ii. Las inconsistencias detectadas en la *MIR 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, se observan en el resto de las MIRs municipales; además, algunas de ellas carecen de los documentos de diagnóstico propios de la MML (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>).
- iii. Tomando como ejemplo el caso del Plan de Trabajo de la Dirección de Servicios Generales, que sería el área con acciones complementarias evidentes, sus acciones no están organizadas bajo la perspectiva de la MML, es decir, no existe una MIR a través de la cual se pueda identificar la complementariedad (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024, Dirección de Servicios Públicos, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Servicios-Generales.PDF>).

Por las razones anteriores, el Anexo 4. “Complementariedad y coincidencias entre Pp municipales financiados con recursos del FAF y otros Pp municipales” del presente informe final no se aplica.

Para culminar este apartado, a continuación se muestra la lista de los objetivos estratégicos por cada uno de los ejes del PMD 2020-2024, los cuales, constituyen los programas presupuestarios manejados por la administración pública municipal en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, y que en la práctica conforman una estructura programática. Cabe resaltar que de los 35 objetivos estratégicos planteados en el PMD, 19 hayan sido contemplados en el Presupuesto de Egresos, dotándoles de fondos de manera específica. Esto no significa que los otros 16 objetivos estratégicos hayan dejado de trabajarse.

Cuadro 15.- Ejes y objetivos estratégicos del PMD 2020-2024 y su inclusión en el Presupuesto de Egresos municipal 2024

EJE OBJETIVO ESTRATÉGICO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INCLUIDO EN PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
Eje 1. Jacala de Ledezma Honesto y Transparente	
1.1. Mejora de la gestión pública municipal	Sí
1.2. Combate a la corrupción y control interno en el municipio	Sí
1.3. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal.	Sí
1.4. Planeación municipal democrática y participativa	No
Eje 2. Jacala de Ledezma Prospero y Dinámico	
2.1. Desarrollo local dinámico e innovador	Sí
2.2. Trabajo de calidad	Sí
2.3. Impulso al sector industrial	No
2.4. Impulso al Turismo Municipal	Sí
2.5. Fortalecimiento a la agricultura y ganadería	Sí
Eje 3. Jacala de Ledezma con sentido Humano	
3.1. Desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido Social	No
3.2. Impulso a la educación	No
3.3. Gestión de la salud pública	No
3.4. Fomentar el deporte y la recreación	Sí
3.5. Fomentar el patrimonio cultural	Sí
Eje 4. Jacala de Ledezma seguro y en paz	
4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia	No
4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal	Sí
4.3. Impulso a la protección civil municipal	Sí
Eje 5. Jacala de Ledezma con desarrollo sostenible	
5.1. Protección del medioambiente en el municipio	No
5.2. Transporte público municipal	No
5.3. Ampliar las comunicaciones digitales y terrestres de forma inclusiva	No
5.4. Desarrollo urbano y Obra pública municipal sostenible	Sí
5.5. Vivienda digna	No
Eje 6. Jacala de Ledezma con sentido Igualitario	
6.1. Igualdad de Género	Sí
6.2. Protección de niñas, niños y adolescentes	Sí
6.3. Ciencia y tecnología e innovación	No
6.4. Reducción de las desigualdades y la vulnerabilidad	Sí
Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles	
ET.1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas	No
ET.2. Mejora en la prestación del servicio de agua potable	Sí
ET.3. Mejora en la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado sanitario	No
ET.4. Servicio de limpia eficiente y sostenible	No
ET.5. Manejo sostenible de residuos sólidos	Sí
ET.6. Manejo integral y sostenible de parques y jardines	No
ET.7. Instalación y mantenimiento de alumbrado público sostenible	Sí
ET.8. Administración eficaz y sostenible de mercados públicos	No
ET.9. Certificación del rastro municipal	No

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Presupuesto por Programa/Subprograma*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025; Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/1erTrimestre/D.1.2.pdf>.

F. Instrumentos de Planeación

13. Los responsables del FAF cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del FAF.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 2.

Criterio: Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Al interior de la administración pública municipal sí existe un Plan de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas, el cual contiene elementos importantes para el desarrollo de las acciones a lo largo del ejercicio fiscal 2024, tales como: misión, visión, valores, objetivos general y específicos, líneas de acción, análisis FODA, cronograma, metas a corto, mediano y largo plazo, propuestas de obra y algunos elementos del diagnóstico de la MIR 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*.

Cuadro 16.- Objetivos del Plan de Trabajo de la Dirección de Obra Pública y los Objetivos del FAISM

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVO DEL ART. 33 DE LA LCF
<p>Objetivo General:</p> <p>Promover el ordenamiento de los asentamientos humanos, dirigir la planeación, programación, contratación, ejecución y evaluación de las obras públicas aprobadas por el Ayuntamiento, con el propósito de impulsar el crecimiento y desarrollo urbano y ordenado en el territorio, cumpliendo con la normatividad en la materia, de manera oportuna y con la mejor calidad para dar atención a las peticiones, modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, denuncias y necesidades que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del municipio. El objetivo principal es proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida dentro del municipio.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Coordinar y prever la elaboración de los estudios técnicos y proyectos necesarios, para la programación y ejecución de obra pública en el municipio.2. Coordinarse con los subdirectores del área para la revisión de la normatividad y las especificaciones técnico-constructivas establecidas y requeridas.3. Requerir estudios de calidad y de mecánica de suelos para la eficiente ejecución de las obras públicas y de mecánica de suelos para la eficiente ejecución de las obras públicas.	Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVO DEL ART. 33 DE LA LCF
<ol style="list-style-type: none"> 4. Coordinar la integración de los anexos de los expedientes de obra, tales como los proyectos ejecutivos, planos especificaciones y catálogos. 5. Aprobar los proyectos para la realización de las obras y servicios, así como las modificaciones que se realicen a dichos proyectos. 6. Supervisar técnicamente la ejecución de los programas de obra pública mediante los controles de tiempo, calidad y costo. 7. Formular, someter a evaluación-aprobación y ejecutar el programa municipal de obra pública. 8. Atención y valoración de proyectos externos que se vean involucrados en la construcción sobre vía pública del municipio de Jacala. 	con alto o muy alto nivel de rezago social

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF; y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el DOF el 03 de enero de 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.

Como se puede ver en el cuadro anterior, existe un área de mejora en los objetivos del Plan de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas con respecto al objetivo del FAISM, pues los objetivos del plan pueden redactarse incorporando elementos del objetivo del FAISM.

No existe un documento normativo local, como por ejemplo un reglamento o lineamientos, que regule la elaboración del Plan de Trabajo Anual mediante un procedimiento establecido, así como el resto de los aspectos de la planeación de la obra pública.

El documento denominado *Plan de Trabajo 2020-2024*, elaborado por la Dirección de Obra Pública del Municipio, es conocido por los responsables de los principales procesos del FAF, encontrándose a disposición del público en el portal digital del municipio de Jacala de Ledezma, en el siguiente enlace: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF.

El documento mencionado tiene establecidas sus metas, sin embargo, no establecen períodos o momentos de revisión y actualización, ni de las metas, ni del documento en general.

Es aconsejable seguir socializándolo con los involucrados en los procesos. Además, como sugerencia, el programa podría contener algunos, o todos, los siguientes elementos:

- i. Diagnóstico de necesidades.
- ii. Población potencial y objetivo.
- iii. Estimación de la población atendida en cada una de las obras.
- iv. Padrón de beneficiarios.

- v. Propuesta detallada de proyectos (tipo, ubicación, monto, ejecución, estimación de la cantidad de beneficiados).
- vi. Presupuesto asignado.
- vii. Marco normativo local.
- viii. Cronograma de actividades con metas relacionadas con la obra pública.
- ix. Criterios de selección de obras.
- x. Mecanismos de transparencia y seguimiento.
- xi. Estrategias de ejecución para asegurar la eficiencia y cumplimiento de metas sociales, funcionando como una hoja de ruta integral para el desarrollo de infraestructura pública.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

14. Los responsables del FAF utilizan informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos del FAF son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

En 2024 se publicó el *Programa Anual de Evaluación 2024. Contraloría municipal*. En el punto V “Evaluación Externa”, se determina la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados alineados a los Términos de Referencia del Coneval, para el FAIS, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Las áreas involucradas en la evaluación son Obras Públicas y Desarrollo Municipal. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la 1ra modificación del PAE 2024, se elimina la evaluación externa al FAIS, dando como resultado que este será el primer año que se evalúa al Fondo por medio de una instancia externa, por lo que no existe precedente de estudios ni evaluaciones realizadas con antelación.

Para determinar lo anterior, se revisaron tres documentos: Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación 2024. Contraloría Municipal*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/PAE-Contraloria-2024.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. 1ra Modificación, Contraloría Municipal*, Documento de trabajo; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluaciones 2025. Contraloría Municipal*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contraloria /PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACIONES%202025.pdf>.

Además de lo ya expuesto, diferentes oficios mencionan no utilizar de la información de desempeño de ejercicios anteriores para la mejoría de los programas presupuestarios, debido a dos causas principales: a) por no contar con un área especializada en el tema, y b) por la ausencia de normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED. Lo anterior, de acuerdo a las Tarjetas Informativas enviadas por la administración municipal en enero de 2025 a la ASEH, como respuesta al Informe de Gestión Financiera, cuyas conceptos centrales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 17.- Evidencias relacionadas con la utilización de informes de evaluaciones externas en el municipio

TARJETA INFORMATIVA	FECHA	IDEA CENTRAL DEL CONTENIDO
PMJ/0009/2024 (1)	13/01/2025	Respecto a "...las mejoras realizadas a los Pp y mejora en la calidad de gasto público derivado de la utilización de la información en materia de desempeño...el Municipio no hizo uso de la información de desempeño de ejercicios anteriores para la mejoría de los programas presupuestarios...".
PMJ/0009/2024 (1)	13/01/2025	Respecto a "...las Fichas Técnica de Indicadores...el Municipio no cuenta con la normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED, no se realizaron modificaciones en la información...".
PMJ/0008/2024	13/01/2025	Respecto a las "...Matrices de Indicadores para Resultados y sus Anexos conforme a la Metodología de Marco Lógico...el Municipio no cuenta con normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED...".
PMJ/0007/2024	13/01/2025	Respecto a la "Información del área y/o personal con funciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño...el Municipio no contaba con un área especializada en el tema...".
PMJ/0006/2024	13/01/2025	Respecto a la "...Normatividad Interna en Materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño... el Municipio no cuenta con normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED...".
PMJ/0005/2024	13/01/2025	Respecto al "...Documento de Planeación Aplicable...el Municipio no cuenta con normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED...".

TARJETA INFORMATIVA	FECHA	IDEA CENTRAL DEL CONTENIDO
---------------------	-------	----------------------------

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2025), *Tarjetas informativas [PMJ/0009/2024; PMJ/0007/2024; PMJ/0008/2024; PMJ/0006/2024; PMJ/0005/2024], con fecha 13 de enero de 2025, de respuesta a la solicitud de Informes de Gestión Financiera enviadas a la ASEH*, Documentos internos de trabajo.

Nota:

- (1) A pesar de tener el mismo número y fecha, son Tarjetas Informativas con diferente contenido.

El área de mejora indiscutible es la generación de normativa local para dar seguimiento al PbR-SED, y la creación y consolidación del área responsable de los trabajos relacionados, para con ello elaborar y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo y de su correspondiente MIR.

15. Del total de los ASM clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta binaria: No.
Nivel: No aplica.
Criterio: No aplica.

De acuerdo a la información obtenida del Portal Digital del Ayuntamiento y la proporcionada por el Órgano de Control Interno, hasta el momento el Fondo no ha sido evaluado por algún agente externo. Razón por la cual no han existido ASM. Además, por no contar con un área especializada en el tema, y por la ausencia de normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED, no fue posible generar y aplicar ASM. En consecuencia, el Fondo no atendió ningún ASM.

Complementando lo anterior, en el oficio No. CES2025-/2025, con fecha 13 de enero de 2025, dirigido al Auditor Superior del Estado de Hidalgo, en respuesta a la solicitud de información mediante el formato *DESO6 Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño)*, se le informa que "...no se tiene información que reportar ya que anteriormente no se realizan informes trimestrales e informes anuales. Por lo que al no contar con un informe anual de un ejercicio anterior no se pueden obtener datos suficientes para realizar los aspectos susceptibles de mejora." (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2025), *Oficio No. CES2025-/2025, con fecha 13 de enero de 2025, de respuesta a la solicitud de la ASEH de la Información sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el formato DESO6*, Documento internos de trabajo).

Por tanto, una vez finalizado este proceso evaluatorio y con la objetivo de que el Municipio efectúe una correcta atención de las recomendaciones que emanen de este Informe Final, como un área de mejora sustancial, se recomienda generar un proceso y/o un marco normativo local para atender los ASM. Para ello, se sugiere la revisión y utilización del documento *Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF*. El documento citado describe a detalle el proceso para la debida atención de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Anual de Evaluación, ya sea en el ámbito federal, estatal o municipal.

De manera resumida, el proceso para correcta atención de los ASM derivados del documento antes mencionado, se describe a continuación:

Cuadro 18.- Proceso para la atención de los ASM de la evaluación al FAISM

PROCESO PROPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASM		
Paso	Responsable	Actividad
1	Instancia Evaluadora	Entrega y presentación del Informe Final de la Evaluación de Diseño (ED).
2	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal	Envío de Informe Final de la ED a las diferentes instancias responsables del Fondo en el Municipio, solicitando el Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional respecto del Informe Final de la ED.
3	Instancias responsables del Fondo	Entrega del Documento de Opinión o Posicionamiento Institucional (PI) respecto del Informe Final de la ED.
4	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal e Instancias responsables del Fondo	Elaboración del Programa de Trabajo para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (PTAASM).
5	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal	Publicación del PI y PTAASM.
6	Instancias responsables del Fondo	Entrega de evidencia de atención de los ASM.
7	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal e Instancias responsables del Fondo	Envío de oficio de cierre de los ASM.
8	Dirección de Planeación / Contraloría Municipal. e Instancias responsables del Fondo	Publicación del Informe Final de atención de los ASM (IFAASM).

Fuente: elaboración propia con base en SHCP, Coneval y SFP (2011), *Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF*, Documento de trabajo, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Susceptibles_de_Mejora.pdf

Como complemento al área de mejora, se recomienda revisar los conceptos del Anexo 5 *Avance de las acciones para atender los ASM*, del presente informe final.

H. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. Los responsables del FAF recolectan información acerca de:

- a) La contribución del FAF a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criterio: No aplica.

El análisis de la información en la plataforma digital municipal y la proporcionada por el municipio revela que no existe evidencia documental que demuestre que los ejecutores del FAISM recopilen datos sobre la contribución del Fondo a planes sectoriales, especiales o institucionales.

Así como tampoco se proporciona información sobre los montos por cada obra y su número de beneficiarios, salvo el reporte de la MIDS denominado *Información FAISM por municipio*, con fecha de 23 de diciembre de 2024, el cual es un producto de la plataforma digital, donde el Municipio captura la información de los proyectos de obra pública financiados por el Fondo y en el que se va reflejando el estado o avance de cada uno de los proyectos, según el criterio de la autoridad federal, de acuerdo al marco general de referencia, sin incluir el número de beneficiarios (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2024), *Información FAISM por municipio*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>).

En cuanto a las características e información socioeconómica de los beneficiarios y de aquellos que no reciben los beneficios, no se dispone de evidencia que demuestre que el municipio recopile o mantenga un registro de este tipo de datos.

17. Los responsables del FAF recolectan información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- b) Está sistematizada.

- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 3.

Criterio: La información que recolectan los responsables del FAF cuenta con tres de las características establecidas.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio dispuso del SRFT, ubicado en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo relacionado al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento trimestralmente. De igual forma, se dispone de un Informe Definitivo por ejercicio fiscal, mismo que se realiza durante el reporte de avances del segundo trimestre del siguiente año.

Los componentes que se reportan por medio del SRFT son:

- i. Destino del Gasto. Registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos Federales,
- ii. Ejercicio del Gasto. Registra el avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica, y
- iii. Indicadores. Registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales.

Por lo que hace al componente de Evaluaciones, el cual registra las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos Federales o a los propios programas Federales, su avance se sigue asentando en el Sistema de Formato Único (SFU), herramienta que operó hasta el segundo trimestre de 2018 albergando los 4 componentes y que para el tercer trimestre de 2018, a nivel local (Entidades Federativas y Municipios) solo se utiliza para el componente de Evaluaciones.

Esto último es importante mencionarlo dado que en ambas herramientas presentan diferencias en sus formatos, sin embargo los roles para la captura, revisión y validación de la información son los mismos.

- Para la validación de la información que capturan los municipios del Estado de Hidalgo, se tiene la intervención de más de una instancia. Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 19.- Instancias responsables en la validación de la información en el SRFT – FAISM

INSTANCIA	FUNCIONES	FUNDAMENTO
Municipio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Captura de Información de los Módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores en el SRFT y del módulo de Evaluaciones en el SFU. 2. Atención de observaciones. 	Artículo 85 fracción II de la LFPRH
Dirección General de Tesorería (DGT) de la SHEH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y asesorar a los Entes Públicos en la captura de los reportes trimestrales del Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto Federalizado en el SRFT. 2. Primer validador de información capturada en los módulos de Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT. 	Artículo 34 fracción IX del Reglamento Interior de la SHEH
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) de la SHEH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el monitoreo de los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales transferidos, a través del Sistema que, para tal fin, disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. Primer validador de la información capturada en el módulo de Indicadores del SRFT y en el módulo de evaluaciones del SFU. 	Artículo 39 fracción VIII del Reglamento Interior de la SHEH
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP (UDPCSG)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dependencia Coordinadora del Fondo en el ámbito Federal. 2. Coordinar las actividades de seguimiento del gasto público, para la determinación y distribución de los recursos de los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría. 3. Segundo validador de la información capturada. 	Artículo 21 fracción LVI del Reglamento Interior de la SHCP
Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de Ciudad de México. 2. Validador final de la información capturada. 	Artículo 22 fracciones I, VIII, XVI Bis y XVII del Reglamento Interior de la SHCP

Fuente: elaboración propia con base en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Última reforma publicada en el DOF el 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>; SHCP, (2023), *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681710&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0; y SHEH (2023), *Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo*, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 07 de febrero de 2025, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/instrumentos-jur%C3%AAddicos-fiscales.html>.

Para complementar la información, en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, está disponible para los ejecutores de gasto obligados a reportar información mediante el SRFT, el documento *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos* (SHCP, (2024)), *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, - Unidad de Evaluación del Desempeño, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en:

https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf.

En este sentido, es necesario comentar que la DGT y la UTED (ambas instancias del Gobierno del Estado de Hidalgo), de manera trimestral asesoran a los Municipios, respecto a la captura de la información correspondiente a los módulos de Ejercicio y Destino de los Recursos e Indicadores. Para realizar las asesorías, emiten una circular en la que se definen los procesos y plazos para la revisión y asesoramiento a todos los ejecutores en la carga de información, tanto en el SRFT como en el SFU. El enlace donde se pueden consultar la totalidad de circulares es: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/CircularesDireccEgresos y Tesoreria>.

Los informes del SRFT son públicos y están disponibles para su consulta en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, así como en el apartado de SRFT de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

II. Cobertura y focalización

I. Análisis de cobertura

18. El FAF cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del FAF.

Respuesta binaria: No.

Nivel: No aplica.

Criteria: No aplica.

En la administración pública municipal, no se dispone de una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, mediante la ejecución de proyectos y obras financiadas con recursos del Fondo, debido a que:

- Se caracteriza a la Población Objetivo con una categoría administrativa (Localidades con obra priorizada), y no se cuantifica a la población que se pretende beneficiar con las acciones y obras financiadas con recursos del FAISM para el ejercicio fiscal 2024.
- En el Municipio, los recursos del Fondo se destinan al Pp 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, que tiene algunos de los elementos del Diagnóstico de Creación o Modificación, e incluye 8 indicadores para los cuatro niveles de la MIR. Sin embargo, estos indicadores no cuentan con metas programada para el ejercicio fiscal 2024, no se reportaron sus avances para 2024 y tienen serias deficiencias respecto al empleo de la MML en su construcción. En este sentido, se sugiere generar los reportes correspondientes a los indicadores de la MIR del Fondo y publicarlos en el Portal Oficial digital del ayuntamiento.

Por lo anterior, tanto los indicadores como los dos objetivos de nivel Propósito de la MIR municipal del Fondo, no son suficientes para poder determinar una Población Objetivo, pues en el caso de los objetivo o resumen narrativo del nivel Propósito, son “Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega-recepción” y “Oficios de autorización que suscriben contrato de obra”. Y estos difieren de la población objetivo determinada que es “Localidades con obra priorizada” (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF).

Por lo expuesto, es necesario replantear la concepción de la población, pues para el caso del FAISM, la Población Objetivo se estima como una porción de la Población Potencial, identificada para ser beneficiaria directa de las obras y acciones financiadas por el Fondo, las cuales deben estar enfocadas a infraestructura social básica.

Es importante destacar que los recursos del FAISM se deben destinar a financiar proyectos (obras, acciones e inversiones) que beneficien directamente a la Población Objetivo en temas de:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
- Urbanización (incluyendo vialidades, puentes, etc.).
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica del sector salud y educativo.
- Mejoramiento de vivienda.

En los casos en que las obras se realicen fuera de las Zonas de Atención Prioritaria o en localidades que no están clasificadas con alto o muy alto rezago social, los gobiernos locales deben acreditar que la población a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI). De esta manera, cuando se reestructure el Diagnóstico del Pp Municipal financiado con los recursos del Fondo se identifican y cuantifican las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio.

Retomando el tema de la Población Potencial, esta se refiere al conjunto total de la población que presenta la problemática que el fondo busca atender, esto incluye a todas las personas que viven en condiciones de:

- Pobreza extrema.
- Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

Los tres conceptos anteriores constituyen la caracterización adecuada de la población objetivo. Para poder realizar su cuantificación se pueden consultar datos provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio del siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/>

Al reestructurar el Diagnóstico del Pp Municipal financiado con el FAIS, es necesario identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), lo que permitirá establecer una estrategia de cobertura que no solo contemple un ejercicio fiscal, si no que se pueda proyectar en el mediano y largo plazo. Lo anterior ayudará a tener mayor control de la obra pública y sus beneficiarios, potencializando la creación de valor público y sus efectos positivos.

19. ¿El FAF cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

La administración pública municipal no dispone de una caracterización y cuantificación de la Población Potencial y la Población Objetivo, a la cual se pretende beneficiar con las acciones y obras financiadas con recursos del FAISM para el ejercicio fiscal 2024.

La evidencia proporcionada por el Municipio no muestra mecanismos para identificar a la población Objetivo. Para el caso de la MIR Federal del Fondo, esta solo atribuye 3 indicadores de resultados al Municipio, y tanto la programación como el reporte de avance de metas, se encuentran en función de una sumatoria de proyectos clasificados en 3 tipos: contribución directa (Incidencia Directa), complementarios (Incidencia Complementaria) y otros.

En relación a la MIR Municipal, el objetivo del nivel Componente no describe con el rigor metodológico propio de la MML los bienes o servicios generados; y el objetivo del nivel Propósito, no caracteriza ni cuantifica a la Población Objetivo en el municipio, en función de las reglas de operación del Fondo.

Por otro lado, en la MIR municipal se plantea de manera incorrecta a la Población Potencial como “Municipio de Jacala de Ledezma”, dando a entender que las obras realizadas con los recursos del FAISM benefician a todo el Municipio.

Debido a lo anterior, es necesario replantear la concepción de la población, pues para el caso del FAISM, la Población Objetivo se estima como una porción de la Población Potencial. Y esta Población Potencial, se refiere al conjunto total de la población que presenta la problemática que el fondo busca atender, incluyendo a todas las personas que viven en condiciones de:

- Pobreza extrema.
- Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales.

Para poder realizar su cuantificación se pueden consultar datos provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio del siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/>

Para el caso del FAISM, la Población Objetivo se estima como una porción de la Población Potencial, identificada para ser beneficiaria directa de las obras y acciones financiadas por el Fondo, las cuales deben estar enfocadas a infraestructura social básica.

Es importante destacar que los recursos del FAISM se deben destinar a financiar proyectos (obras, acciones e inversiones) que beneficien directamente a la Población Objetivo en temas de:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
- Urbanización (incluyendo vialidades, puentes, etc.).
- Electrificación rural y de colonias pobres.
- Infraestructura básica del sector salud y educativo.
- Mejoramiento de vivienda.

En los casos en que las obras se realicen fuera de las Zonas de Atención Prioritaria o en localidades que no están clasificadas con alto o muy alto rezago social, los gobiernos locales deben acreditar que la población a beneficiar se encuentra en situación de pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI). De esta manera, cuando se reestructure el Diagnóstico del Pp Municipal financiado con los recursos del Fondo se identifican y cuantifican las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio.

El mecanismo para identificar apropiadamente a la Población Objetivo a beneficiar con los recursos del Fondo, se puede establecer por medio del documento *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* y los datos oficiales proporcionados por el INEGI.

Una propuesta de definición de Población Potencial podría ser: Personas que padecen pobreza extrema, con alto o muy alto rezago social, que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo. Respecto a la Población Objetivo, se puede estimar en función de los datos estadísticos recabados, las solicitudes de apoyo recibidas y los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal.

20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del FAF?

No procede valoración cuantitativa.

Para dar respuesta a esta interrogante, es necesario revisar las definiciones de algunos conceptos. Para iniciar, es fundamental entender los conceptos de población, para lo cual es necesario retomar las definiciones proporcionadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, (s/f), *Glosario de términos del CONEVAL*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip):

- i. Población Potencial. Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- ii. Población Objetivo. Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- iii. Población Atendida. Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.

Cobertura. Consiste en determinar hasta qué punto una acción o proyecto llega a la población objetivo del mismo. Sin embargo, ésta no debe de ser entendida únicamente como la proporción de las personas beneficiarias respecto de aquellas que pretende alcanzar el programa. Sino que además ésta debe de analizar la existencia de posibles sesgos en los alcances que ha tenido el programa (Gobierno de la Ciudad de México (s/f), *Glosario de Términos*, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad de México, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponible en: https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/_anexos/CI1212_04T21_TRAMITES_05.pdf).

Rubros a los que se puede destinar el Fondo en los Municipios. Estos rubros se encuentran enmarcados en el artículo 33 de la LCF, y son:

- ✓ Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
- ✓ Urbanización (incluyendo vialidades, puentes, etc.).
- ✓ Electrificación rural y de colonias pobres.
- ✓ Infraestructura básica del sector salud y educativo.
- ✓ Mejoramiento de vivienda.

Habiendo revisado las definiciones básicas necesarias, de igual manera se abordan los objetivos de nivel Propósito de la MIR del Fondo Federal y Municipal. Lo anterior porque es en el nivel Propósito, donde de acuerdo a la MML, la sintaxis del objetivo hace referencia a la población o área de enfoque donde se logra el resultado, es decir, la Población Objetivo.

Objetivo del nivel Propósito de la MIR Federal del FAISM. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que

habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Objetivo del nivel Propósito de la MIR Municipal financiada con recursos del FAISM, **5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible**. La MIR posee dos objetivos de nivel Propósito: “Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega-recepción” y “Oficios de autorización que suscriben contrato de obra”.

Identificación, caracterización y cuantificación de la Población Potencial en el Municipio. No se tienen datos al interior del Municipio para el ejercicio fiscal 2024, salvo la caracterización que se hace en el Programa Anual de la Dirección de Obras Públicas, la cual es “Municipio de Jacala”.

Identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo en el Municipio.- No se tienen datos al interior del Municipio para el ejercicio fiscal 2024, salvo la caracterización que se hace en el Programa Anual de la Dirección de Obras Públicas, la cual es “Localidades con obra priorizada”.

Con la información recuperada en la breve revisión realizada, es imposible determinar la cobertura FAISM en el Municipio, pues para el ejercicio fiscal no se dispone de una clara cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objeto) ni de un padrón de beneficiarios con los recursos del Fondo.

III. Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del FAF para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del FAF), así como los procesos clave en la operación del FAF

No procede valoración cuantitativa.

La administración pública municipal no dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAIS. De acuerdo al material proporcionado por la Contraloría Municipal, sí se cuenta con un Manual de Organización, sin embargo, este manual no contiene procedimientos para la solicitud de apoyos a cuenta del Fondo.

Por otro lado, de acuerdo con su naturaleza y conforme los rubros a los que se puede destinar el Fondo establecidos en el artículo 33 de la LCF, los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, es posible describir el proceso general para el FAISM en el Municipio, y el detalle se puede consultar en el Anexo 6 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” del presente informe final.

Un área de mejora es la creación, sino de un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAISM, si un manual de procedimientos de las áreas del ayuntamiento, donde se incorporaran los procedimientos para la atención de solicitudes y la gestión de los apoyos brindados a través del Fondo.

Solicitud de apoyos

22. El FAF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta binaria: No.
Nivel: No aplica.
Criterio: No aplica.

En el ámbito federal, no existe un sistema único para el registro de solicitudes de apoyo del Fondo. El registro de solicitudes, así como su gestión, son responsabilidad de cada municipio y se llevan a cabo a través de procedimientos internos propios y plataformas locales.

En relación al Municipio de Jacala de Ledezma, no se dispone de información sobre la solicitud de apoyos para el ejercicio fiscal 2024.

Para tal caso es necesario establecer cuáles son los elementos claves para el correcto registro de las solicitudes y que deben ser considerados para llevar a cabo tal proceso:

- a. Liderazgo municipal: Cada ayuntamiento es responsable de establecer el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que la población requiera en relación con obras o acciones a ejecutarse con recursos del FAISM.

- b. Procedimientos y formatos: Los municipios deben contar con formatos definidos y procedimientos claros que estén disponibles para la población objetivo y que se apeguen a la normativa del Fondo.
- c. Lineamientos Federales: La operación general del Fondo se rige por los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar a nivel Federal, que dictan los criterios para el ejercicio correcto de los recursos, la población objetivo (retraso social y pobreza extrema) y los rubros de inversión (agua potable, alcantarillado, electrificación, etc.).
- d. Sistemas de Información Gubernamentales: Para el seguimiento y la integración de la información a nivel federal y estatal, existen plataformas como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), utilizada por los municipios para reportar el uso de los recursos a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, son para uso exclusivo de los funcionarios, y no están disponibles para que el público registre solicitudes iniciales. Lo mismo sucede con el SRFT, herramienta informática generada y utilizada por la SHCP para el seguimiento en el ejercicio, destino y resultados de los FAF transferidos a los municipios.
- e. Transparencia: La normatividad federal, estatal y algunos ordenamientos municipales, exigen que los municipios informen trimestralmente sobre la aplicación de los recursos y difundan los resultados de las evaluaciones, lo que implica un registro detallado de las acciones realizadas con los recursos del Fondo.

En resumen, el Municipio es el responsable de generar un mecanismo sistematizado para conocer el total de las demandas de apoyos, permitiendo asignar los recursos del FAISM a aquellas obras que generen el mayor valor público entre la población que cumpla con las características definidas por el fondo.

Selección de beneficiarios

23. Los procedimientos del FAF para la selección de beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 3.

Criterio: Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

De acuerdo con los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, los municipios deben utilizar los recursos del FAISM para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza. Tales Lineamientos son utilizados por las instancias ejecutoras e incluyen claramente sus criterios de elegibilidad (Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>).

Para la realización de proyectos con recursos del FAISM:

- i. Si el municipio o demarcación territorial es Zona de Atención Prioritaria (ZAP) rural y no tiene ZAP urbanas, los recursos se deberán invertir en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- ii. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISM.
- iii. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FAISM en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

En consonancia con lo anterior, la selección y depuración de proyectos a financiar con los recursos del FAISM se realiza por medio de la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), el cual es un sistema digital donde los municipios registran y planean el uso de recursos del FAISM, para obras y acciones de infraestructura social básica (urbanización, agua, luz, drenaje, vivienda, etc.) enfocadas en combatir el rezago social.

El sistema mencionado no es de acceso público. Sin embargo, permite capturar y depurar los proyectos, siendo el proceso responsabilidad del Municipio. Asimismo permite realizar el seguimiento de cada proyecto registrado. De igual manera, dichos proyectos se vinculan directamente con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, que

es un sistema que permite realizar el reporte de cada proyecto por su fuente de financiamiento, asegurado con esto que las dos instancias federales (SHCP y Secretaría de Bienestar) mantengan una constante revisión de los recursos federales que son transferidos a los Municipios.

Tipos de apoyos

24. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criteria: Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los apoyos u obras para el caso de los recursos del FAISM se rigen por lo establecido en los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, en ellos se detalla puntualmente los pasos para la entrega de obras, su recepción y los criterios mínimos que debe de cumplir el proceso de la entrega recepción, siendo requisito indispensable para los Municipios apegarse a lo establecido en ellos (Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>).

Los procesos para otorgar los apoyos son únicos, públicos y deben ser en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, en cuanto a la sistematización de los mismos, se dispone de la MIDS por medio de la cual se hace la entrega de evidencia en la planeación, realización y entrega de las obras u acciones financiadas con los recursos del FAISM, sin que se tenga acceso a dichos registros, puesto que es un sistema de uso restringido. Sin embargo se tuvo acceso a la información de la MIDS en la cual se manifiesta que de las 38

obras planeadas y programadas para el 2024, 31 obras fueron realizadas en tiempo y forma (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2024), *Información FAISMUN aplicable al Municipio de Jacala de Ledezma del 4to trimestre de 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>).

Lo mismo se puede observar en los informes sobre del Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT, por medio de los cuales se reporta que del 100 % del recurso presupuestado aprobado del Fondo, 68.04 % fue ejercido y pagado durante el ejercicio fiscal evaluado, lo que da certeza de las obras realizadas, pues en tal sistema intervienen los tres órdenes de gobierno para la validación de la información: en primer lugar el Municipio captura la información, posteriormente validan la información tanto la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo como la Secretaría de Bienestar y la SHCP en el ámbito federal (SHEH (2025), Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>).

Ejecución

25. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del FAF tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del FAF.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los apoyos u obras para el caso de los recursos del FAISM se norman por lo estipulado en los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, en los cuales se detalla puntualmente los pasos para la entrega de obras, su recepción y los criterios mínimos que debe de cumplir el proceso de la entrega recepción, siendo requisito indispensable para los Municipios cumplir con lo

establecido en ellos (Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>).

Los procesos para otorgar los apoyos son únicos, públicos y deben ser en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, en cuanto a la sistematización de los mismos, se dispone de la MIDS por medio de la cual se hace la entrega de evidencia en la planeación, realización y entrega de las obras u acciones financiadas con los recursos del FAISM, sin que se tenga acceso a dichos registros, puesto que es un sistema de uso restringido. Sin embargo se tuvo acceso a la información de la MIDS en la cual se manifiesta que de las 38 obras planeadas y programadas para el 2024, 31 obras fueron realizadas en tiempo y forma (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2024), *Información FAISMUN aplicable al Municipio de Jacala de Ledezma del 4to trimestre de 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>).

Lo mismo se puede observar en los informes sobre del Ejercicio y Destino del Gasto del SRFT, por medio de los cuales se reporta que del 100 % del recurso presupuestado aprobado del Fondo, 68.04 % fue ejercido y pagado durante el ejercicio fiscal evaluado, lo que da certeza de las obras realizadas, pues en tal sistema intervienen los tres órdenes de gobierno para la validación de la información: en primer lugar el Municipio captura la información, posteriormente validan la información tanto la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo como la Secretaría de Bienestar y la SHCP en el ámbito federal (SHEH (2025), Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>).

En cuanto a que la información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio sea pública, dentro de su Portal Oficial se publican los contratos para la realización de 30 obras en el Municipio, de 31 realizadas con el Fondo en el ejercicio fiscal 2024.

De lo anterior hay que destacar que los 30 procesos mencionados en el párrafo anterior, en el portal digital del municipio de Jacala de Ledezma, se observan documentos como: contratos (30), avance financiero (2), facturas (19), oficios de validación (13), permisos de construcción (0), procedimientos de adjudicación (30) y acta de entrega-recepción (0).

Para el caso de los expedientes de adjudicación, se observan diversos documentos como son: invitaciones a personas físicas y morales al proceso de adjudicación; catálogo de conceptos de la obra; acta de visita al sitio; junta de aclaraciones; acta de presentación de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de adjudicación directa; dictamen de adjudicación directa; acta del fallo de adjudicación directa. No se observan informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas, asegurando la adopción de medidas para mitigar cualquier impacto negativo y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

La información referida en los párrafos anteriores está disponible para su consulta: Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Contratos, avance financiero, facturas, oficios de validación, permisos de construcción, procedimientos de adjudicación y acta de entrega-recepción*, Documentos de trabajo, Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/obras-publicas-2024.html>).

De manera resumida los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones con recursos del FAISM cumplen con todos los requerimientos solicitados, pues se han generado en apego a la normativa establecida.

K. Sistematización de la información

26. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan los responsables del FAF tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 4.

Criterio: Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FAF tienen todas las características establecidas.

Son dos las aplicaciones de las que dispone el FAIS municipal para dar seguimiento a las obras realizadas mediante la ejecución de los recursos suministrados:

- i. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Construida y utilizada por la Secretaría del Bienestar, es un sistema digital donde los municipios del país registran y planean sus proyectos de infraestructura social básica (agua, luz, vivienda, etc.) financiados por el Fondo permitiendo la transparencia y seguimiento, desde la captura de la obra con geolocalización y datos técnicos, hasta la validación y reporte de avances, asegurando que los recursos federales se usen correctamente en zonas de atención prioritarias.
- ii. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), juega un rol esencial en la gestión de los recursos federales destinados a los municipios. Este sistema recibe y procesa datos de la contabilidad municipal, orientándose particularmente en los avances financieros del Fondo y en la captura de proyectos, según lo establecido en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS).

El SRFT coadyuva en el cumplimiento de las obligaciones de la administración pública municipal pues constituye una herramienta integral para la supervisión y seguimiento de los indicadores del Fondo. A través de este sistema, el Municipio realiza un monitoreo continuo y detallado del estado financiero de los proyectos, además de evaluar su progreso en función de los indicadores establecidos.

En conclusión, la información manejada en el SRFT es oficial y confiable. El sistema permite verificar de manera precisa los datos ingresados durante el período correspondiente, asegurando exactitud y actualización de los registros. Esta capacidad de verificación es fundamental para garantizar la integridad y la transparencia en la gestión y aplicación de los recursos federales, así como para facilitar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los requisitos normativos.

L. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y resultados

27. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR Federal del FAF respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

La MIR Federal del Fondo, dispone de un total de 22 indicadores, siendo 2 indicadores de nivel Fin asociados a un objetivo, 2 indicadores de nivel Propósito asociados a un mismo objetivo, 12 indicadores de nivel Componente asociados a 3 objetivos y 6 indicadores de nivel Actividad asociados a 3 objetivos o resúmenes narrativos. De los 22 indicadores de la MIR Federal mencionados, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México únicamente programan y reportan avance en tres indicadores de nivel Actividad.

Para valorar el avance de los indicadores es necesario considerar el sentido del indicador, si es ascendente o descendente. Los criterios para valorar el resultado de los indicadores (estratégicos y de gestión) son los siguientes:

Sentido del indicador ascendente:

- i. Avance destacado: hay un avance entre 91% y 110% respecto a la meta programada.
- ii. Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% y entre 111% y 120% respecto a la meta programada.
- iii. Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta programada.
- iv. Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50%, y mayor al 120% respecto a la meta programada.

Sentido del indicador descendente:

- i. Avance destacado: hay un avance entre 0% y 70% respecto a la meta programada.
- ii. Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta programada.
- iii. Avance bajo: hay un avance entre 91% y 120% respecto a la meta programada.
- iv. Avance deficiente: hay un avance mayor al 120% respecto a la meta programada.

De los 4 indicadores estratégicos de nivel Fin y Propósito, uno de nivel Fin, presenta un avance adecuado, los otros 3 (1 de Fin y 2 de Propósito), presentan un nivel de avance bajo. Para el

caso de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades); 18 en total, 5 presentan un nivel de avance destacado, 7 presentan un nivel de avance adecuado, 3 presentan un nivel de avance bajo y 3 presenta un nivel de avance deficiente, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20.- Análisis numérico y de resultados de los indicadores de la MIR federal del FAISM

NIVELES DE LA MIR	TOTAL DE		RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA MIR FEDERAL FAISM 2024			
	Objetivos	Indicadores	Destacado	Adecuado	Bajo	Deficiente
Fin	1	2		1	1	
Propósito	1	2			2	
Componente	3	12	2	5	3	2
Actividad	3	6	3	2		1
Total	8	22	5	8	6	3

Fuente: elaboración propia, con base en SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>; y SHCP, (s/f), *Reporte de la MIR del FAISM al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/sacceso.jsp>.

En lo correspondiente a los indicadores manejados por el municipio, son tres de nivel Actividad,

Siendo “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” con avance adecuado; “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS”, con avance bajo; y “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, con avance destacado.

Si bien los resultados porcentuales son aceptables, el motivo de la variación revela ajustes significativos a la planeación: al principio del ejercicio fiscal 2024 se propuso como meta registrar 43 proyectos, de los cuales tuvieron registro efectivo únicamente 38, y de esta cifra, se alcanzó a ejecutar solamente 31. Esta es la razón por la cual tan solo se ejerció el 68.04 % del recurso aprobado para ejercer en el ejercicio fiscal evaluado.

El detalle se puede consultar en el Anexo 7 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” del presente informe final.

M. Rendición de cuentas y transparencia

28. El FAF cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del FAF, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el FAF propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permea en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta binaria: Sí.

Nivel: 2.

Criterio: Los sistemas o aplicaciones informáticas con las que cuentan los responsables del FAF tienen dos las características establecidas.

En lo que respecta del FAISM, su marco normativo se divulga y es público en los medios correspondientes, estando la operatividad del FAISM regida por lo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal*. De igual manera, el documento *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2024*, es público en los sitios de socialización de leyes apropiados (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de enero 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>; y Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>). En la portal oficial del Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2024, no encuentran dichos ordenamientos.

En cuanto a que la información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio sea pública, en el Portal Oficial Municipal se publican los contratos de 30 obras en el Municipio, de 31 efectuadas con el Fondo en el ejercicio fiscal 2024. De lo anterior hay que destacar que, de los 30 procesos mencionados en el párrafo anterior, en el portal digital del municipio de Jacala de Ledezma se observan documentos como: 30 contratos, avance financiero correspondiente a dos trimestres, 19

facturas, 13 oficios de validación, ningún permisos de construcción, 30 procedimientos de adjudicación y ningún acta de entrega-recepción.

Para el caso de los expedientes de adjudicación, se observan diversos documentos como son: invitaciones a personas físicas y morales al proceso de adjudicación; catálogo de conceptos de la obra; acta de visita al sitio; junta de aclaraciones; acta de presentación de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de adjudicación directa; dictamen de adjudicación directa; acta del fallo de adjudicación directa. No se observan informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas, asegurando la adopción de medidas para mitigar cualquier impacto negativo y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

La información del desempeño del fondo, que incluye el avance físico y financiero de las obras así como los indicadores oficiales de la MIR Federal, se actualiza trimestralmente y se publica en el sitio de transparencia presupuestaria de la SHCP. De igual manera, está disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. No obstante, en el Portal Oficial del Municipio esta información no se encuentra actualizada para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, es necesario subrayar que dentro del Municipio no se logró ubicar la existencia de un manual de procedimientos en el que se establezcan con precisión los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Así como tampoco se proporcionó información de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas para la autorización de obras y acciones a realizarse con los recursos del FAISM para el ejercicio fiscal 2024.

IV. Percepción de la población atendida

29. El FAF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta binaria: No.
Nivel: No aplica.

Criterion: No aplica.

Debido a las características del FAISM, a través de este se proporcionan apoyos directos a la población y a localidades con alto o muy alto grado de marginación denominadas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En este sentido, en el Municipio no se cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Se sugiere medir el grado de satisfacción de la población atendida. Lo anterior con la finalidad de perfeccionar el proceso, identificando áreas de oportunidad en el manejo de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento, además de constituir una buena práctica.

Las encuestas y cuestionarios, por sus bajos costos en cuanto a recursos económicos y humanos, son las herramientas más comunes para la obtención de datos sobre la percepción de los beneficiarios. Estos instrumentos deben diseñarse cuidadosamente para no inducir respuestas y deben corresponder a las características específicas de las obras o acciones realizadas.

V. Medición de resultados

30. ¿Cómo documenta el FAF sus resultados?

- a) Con indicadores de la MIR Federal.
- b) Con indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados del FAISM, en la administración pública municipal, se documentan únicamente por medio de: a) los indicadores de la MIR Federal del Fondo, y b) de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Municipal *5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, que para 2024, se integra de 8 indicadores, según se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 21.- Objetivos e indicadores de la MIR Municipal 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible

NIVELES DE LA MIR	TOTAL DE	
	Objetivos	Indicadores
Fin	1	1
Propósito	2	2
Componente	1	1
Actividad	4	4
<i>Total</i>	<i>8</i>	<i>8</i>

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF.

Siguiendo el caso de la MIR municipal *5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, no se reportaron los resultados de los indicadores para 2024, según se documenta mediante tarjetas informativas emitidas por el ayuntamiento. Además, en los documentos oficiales posteados en el portal oficial municipal, aparecen los indicadores con metas y líneas base que no corresponden al ejercicio fiscal 2024 (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2025), *Tarjetas informativas [PMJ/0009/2024; PMJ/0007/2024; PMJ/0008/2024; PMJ/0006/2024; PMJ/0005/2024]*, con fecha 13 de enero de 2025, *de respuesta a la solicitud de Informes de Gestión Financiera enviadas a la ASEH*, Documentos internos de trabajo; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultados de indicadores*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF).

De conformidad con el PAE 2024 del Municipio de Jacala de Ledezma, a la 1ra modificación del PAE 2024, y al PAE 2025, este será el primer año que se evalúa al Fondo por medio de una instancia externa, por lo que no existe precedente de estudios ni evaluaciones realizadas con antelación (Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación 2024. Contraloría Municipal*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/PAE-Contraloria-2024.pdf>; Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. 1ra Modificación, Contraloría Municipal*, Documento de trabajo; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluaciones 2025. Contraloría Municipal*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025,

Disponible

en:

<https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contraloría /PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EV ALUACIONES%202025.pdf>.

Los resultados registrados durante 2024 de los indicadores de la MIR Federal del FAISM son como a continuación se muestran:

Cuadro 22.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAISM 2024

MIR FEDERAL FAISM 2024						
Objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	NIVEL FIN			
			Ascendente	4.50	3.99	88.67
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Descendente	7.00	7.06	100.86
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Administración Pública Federal	Administración Pública Federal	Administración Pública Federal	Administración Pública Federal

Cuadro 22.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAISM 2024
(Continuación)

Objetivo	Nombre del indicador	NIVEL: PROPÓSITO			
		Método de cálculo	Descendente	Sentido del indicador	
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	8.46	17.31	Meta anual programada
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	9.05	17.80	Meta anual alcanzada

Cuadro 22.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAISM 2024
(Continuación)

Objetivo	Nombre del indicador	NIVEL: COMPONENTE			
		Método de cálculo	Ascendente	Sentido del indicador	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	0.59	0.59	Meta anual programada
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	0.46	0.46	Meta anual alcanzada

Objetivo	Nombre del indicador	NIVEL: COMPONENTE			Sentido del indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Responsable del registro del avance
		Método de cálculo	Ascendente	Ascendente					
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente	0.53			
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente	6.42			
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente	0.75			
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente	141.51			
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente				
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente				
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100			Ascendente				

Objetivo	Nombre del indicador	NIVEL: COMPONENTE			
		Método de cálculo	Ascendente	Sentido del indicador	Meta anual programada
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100			
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	Ascendente	12.63
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Ascendente	Ascendente	9.55

Cuadro 22.- Resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAISM 2024
(Continuación)

Objetivo	Nombre del indicador	NIVEL: ACTIVIDAD			
		Método de cálculo	Ascendente	Sentido del indicador	Meta anual programada
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	98.46	88.89	79.18
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	94.69	89.08	96.17

Objetivo	Nombre del indicador	NIVEL: ACTIVIDAD			
		Método de cálculo	Sentido del indicador	Meta anual programada	Meta anual alcanzada
	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Ascendente	94.95	97.57
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Ascendente	39.53	102.76
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	34.21	86.53
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Descendente	60.46	65.78
	Administración Pública Municipal	Administración Pública Municipal	Administración Pública Municipal	Administración Pública Federal	Responsable del registro del avance

Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>; y SHCP, (s/f), *Reporte de la MIR del FAISM al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp>.

Los resultados de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Municipal 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible* son como se describen a continuación:

Cuadro 23.- Resultados de los indicadores de la MIR Municipal 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible* del FAISM 2024

Actividad	Actividad	Actividad	Componente	Propósito	Propósito	Fin	Nivel	INDICADORES				AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL																		
								Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Contribuir con el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurarla dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana derivada de una cartera de inversión adecuada	Capacidad de inversión	(Gasto de inversión en el año evaluado/Gasto total en el año evaluado)/(Gasto de inversión en el año previo al evaluado/ Gasto total en el año previo evaluado)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega recepción	Capacidad administrativa	(Total de obras las cuales cuentan con oficio de solicitud para entrega-recepción/Total de obras factibles de entrega-recepción)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Oficios de autorización que suscriben contrato de obra	Capacidad operativa	(Total de contratos de obra celebrados/Total de oficios de autorización)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Localidades que obtienen su obra gestionada.	Capacidad de gestión	(Total de comunidades que cuentan con oficio de validación de obra/Total de comunidades del municipio)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Lineamiento para la elaboración de la cartera de inversión, entregada y autorizada.	Cartera de inversión	(Cartera de inversión autorizada/Cartera de inversión programada)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Acta de priorización de obras acorde a la cartera de inversión.	Priorización de obra	(Total de obras priorizadas que se encuentran inscritas en la cartera de inversión/Total de obras priorizadas)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo
								Administrar de forma eficiente el levantamiento de obra.	Levantamiento de obra	(Total de proyectos que cuentan con levantamiento de obra /Total de obras priorizadas)*100	N/D	Definición del	N/D	Definición del	N/D	Frecuencia de	N/D	Línea base	N/D	Sentido del indicador	N/D	Unidad de medida	N/D	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	Semáforo

Actividad	Resumen Narrativo	INDICADORES				AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL										
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	N/D	Definición del	Frecuencia de	Línea base	Positivo	Sentido del indicador	Unidad de medida	(2)	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	(3)
Oficios de autorización recibidos	Capacidad de validación	(Oficios de validación obtenidos/Total de proyectos capturados en SIDET)*100	N/D	Semestral	(1)	Positivo	Porcentaje	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	(3)	

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultados de indicadores*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>.

Notas:

- (1) Según los documentos consultados, las líneas base de los indicadores corresponde al año 2022.
- (2) Según los documentos consultados, las metas de los indicadores corresponden al año 2023.
- (3) No se puede determinar con la información disponible.
- N/D No disponible.

31. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores de las MIR municipales financiadas con recursos del FAF?

No procede valoración cuantitativa.

Los resultados de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario Municipal Fondo de Infraestructura Social Municipal para 2024 son como a continuación se detallan.

Cuadro 24.- Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario municipal 5.4
Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible para 2024

Actividad	Actividad	Actividad	Componente	Propósito	Propósito	Nivel	INDICADORES				AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL			
							Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Sentido del indicador	Unidad de medida
				Fin	Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega recepción	Capacidad de inversión	Contribuir con el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurarla dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana derivada de una cartera de inversión adecuada	(Gasto de inversión en el año evaluado/Gasto total en el año evaluado)/(Gasto de inversión en el año previo al evaluado/ Gasto total en el año previo evaluado)*100	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
				Propósito	Oficios de autorización que suscriben contrato de obra	Capacidad administrativa	Oficios de autorización que suscriben contrato de obra	(Total de obras las cuales cuentan con oficio de solicitud para entrega-recepción/Total de obras factibles de entrega-recepción)*100	Trimestral	Anual	(1)	(1)	Positivo	
				Propósito	Localidades que obtienen su obra gestionada.	Capacidad operativa	Localidades que obtienen su obra gestionada.	(Total de contratos de obra celebrados/Total de oficios de autorización)*100	Annual	Annual	(2)	(2)	Positivo	Porcentaje
				Propósito	Lineamiento para la elaboración de la cartera de inversión, entregada y autorizada.	Capacidad de gestión	Lineamiento para la elaboración de la cartera de inversión, entregada y autorizada.	(Total de comunidades que cuentan con oficio de validación de obra/Total de comunidades del municipio)*100	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
				Propósito	Acta de priorización de obras acorde a la cartera de inversión.	Cartera de inversión	Acta de priorización de obras acorde a la cartera de inversión.	(Cartera de inversión autorizada/Cartera de inversión programada)*100	Annual	Annual	(1)	(1)	Positivo	Porcentaje
				Propósito	Administrador de forma eficiente el levantamiento de obra.	Priorización de obra	Administrador de forma eficiente el levantamiento de obra.	(Total de obras priorizadas que se encuentran inscritas en la cartera de inversión/Total de obras priorizadas)*100	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
				Propósito	Levantamiento de obra	Levantamiento de obra	Levantamiento de obra	(Total de proyectos que cuentan con levantamiento de obra /Total de obras priorizadas)*100	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
				Propósito					(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
				Propósito					(3)	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)

Actividad	Resumen Narrativo	INDICADORES			AVANCE DE CUMPLIMIENTO ANUAL											
		Nombre del Indicador	Método de cálculo	N/D	Definición del Indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Positivo	Sentido del indicador	Unidad de medida	(2)	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado
Oficios de autorización recibidos	Capacidad de validación	(Oficios de validación obtenidos/Total de proyectos capturados en SIDET)*100	N/D	Semestral	(1)	Línea base	Positivo	Porcentaje	(2)	Meta programada	N/D	Meta alcanzada	N/D	Porcentaje de avance alcanzado	(3)	Semáforo

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF; y Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultados de indicadores*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>.

Notas:

- (1) Según los documentos consultados, las líneas base de los indicadores corresponde al año 2022.
- (2) Según los documentos consultados, las metas de los indicadores corresponden al año 2023.
- (3) No se puede determinar con la información disponible.
- N/D No disponible.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Cuadro 25.- FODA del Apartado I Diseño, planeación y orientación a resultados

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
Fortalezas Existe un Programa Presupuestario (Pp) al interior del Ayuntamiento, vinculado presupuestalmente con el Fondo. En consecuencia, el Pp incluye la MIR municipal vinculada con los bienes y/o servicios proporcionados por el Fondo, denominada <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> , sustentada en el Plan de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, de la Administración 2020-2024.	1 y 2	
Respecto al FAIS federal (y no del Pp municipal financiado por el Fondo), es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias trasversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	5 y 6	

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<p>Para el correcto monitoreo de los recursos del Fondo, el Municipio dispone del SRFT, del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral.</p>	17	
<p>Oportunidades</p> <p>De acuerdo a las fuentes consultadas, este será el primer año que se evalúa al Fondo por medio de una instancia externa. No existe registro o antecedente de que en el Municipio se hayan realizado en ejercicios anteriores, evaluaciones al FAISM. A la par, no existe algún mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones que derivan de las mismas.</p>	14, 15 y 16	<p>Con el objetivo de cumplir apropiadamente las recomendaciones generadas en este Informe Final, se recomienda la elaboración de un Plan de Trabajo para Atender los ASM. Lo anterior, utilizando el <i>Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF</i> (SHCP, Coneval y SFP (2011), <i>Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF</i>, Documento de trabajo, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Suceptibles_de_Mejora.pdf.</p>
<p>Debilidades</p> <p>El 68.04 % del presupuesto total del Fondo para el ejercicio fiscal 2024 fue ejercido y pagado, según información de las fuentes ya citadas.</p>	1	<p>Contar con un padrón de posibles beneficiarios con requisitos previamente verificados, identificando procesos y procedimientos administrativos para agilizar trámites, y mejorar la planeación.</p>
<p>La MIR municipal cumple con tener una problemática central, pero esta no retoma población o localidades que padecen pobreza extrema, alta marginación o población que vive en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), sino que se aboca a aspectos administrativos del manejo del Fondo.</p> <p>Hay deficiencias en la determinación de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Potencial y sus unidades de medida.</p> <p>El diagnóstico de la problemática central o necesidades prioritarias que atiende el Pp municipal financiado con recursos de FAF, no contiene plazos para su revisión y su actualización.</p> <p>A nivel municipal no existe vinculación entre los objetivos de la MIR municipal <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i> con el PND, PED, PMD y los ODS.</p>	2, 3 4, 5 y 7	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar apropiadamente la Metodología de Marco Lógico (MML) en la generación de los distintos elementos de la MIR para construir el árbol de problemas, el árbol de soluciones, la estructura analítica y los niveles de la MIR que sustenten la aplicación del recurso. De igual forma, la población potencial y la población atendida se deben identificar y cuantificar claramente. - Determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones, según lo establece el documento: SHCP y Coneval, (2019), <i>Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación</i>, Oficios 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf. - La cuantificación y ubicación territorial de las poblaciones con determinadas características, se puede definir consultando los datos para el municipio de Jacala de Ledezma, generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el siguiente enlace: https://www.inegi.org.mx/ - Las recomendaciones aplican para todas las MIR municipales, pues una parte significativa padece las mismas deficiencias metodológicas.
<p>Es necesario que exista un registro de las personas o sectores de la población beneficiados de manera directa con las obras del FAISM.</p>	8	<p>Generar y utilizar un padrón de beneficiarios, así como transparentar la metodología para su elaboración y actualización, para el caso del FAISM, con el fin de cumplir con lo establecido en la CPEUM, la LGDS y la RLGDS.</p>
<p>Ninguno de los ocho indicadores de la MIR municipal, <i>5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible</i>, tienen su respectiva Ficha Técnica</p>	10 y 11	<ul style="list-style-type: none"> - Replantear la construcción de los indicadores, y elaborar de las Fichas Técnicas, incluyendo todos los apartados técnicos y cuidando la temporalidad, de tal manera que la lógica temporal en las líneas base y las metas coincida, todo ello empleando la MML. - Las recomendaciones aplican para las MIR municipales, pues una parte significativa padece las mismas deficiencias metodológicas.

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
		<p>- Para la consulta de la MML y su aplicación en la MIR, se sugiere el siguiente documento: SHCP, (s/f), <i>Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)</i>, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.</p>
No existe un documento normativo local, como por ejemplo un reglamento o lineamientos, que regule la elaboración del Plan de Trabajo Anual en las diferentes áreas del municipio	13	Crear un documento normativo para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, que mencione, entre otros aspectos, los períodos de revisión y actualización de las metas y demás información. Revisar las sugerencias realizadas en la respuesta a la pregunta 13.
El ayuntamiento no cuenta con un área especializada PbR-SED.	14	Crear y consolidar el área responsable de los trabajos relacionados con el PbR-SED, para con ello atender los trabajos del PbR-SED, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Fondo y de su correspondiente MIR.
A nivel municipal, no existe normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED.	15	Generar normatividad local para dar seguimiento al PbR-SED. Empezando por la Guía para la Elaboración de la MIR, un Manual de Procesos que incorpore los procedimientos y procesos del área, entre otras.
No existe un proceso para atender los ASM en el municipio.	15	Generar un proceso y/o un marco normativo local para atender los ASM. Para ello, se sugiere revisar el cuadro 18 con los pasos para atender los ASM. Además, revisar los conceptos del Anexo 5 “Avance de las acciones para atender los ASM”, ambos del presente Informe Final. Es importante revisar el documento: SHCP, Coneval y SFP (2011), <i>Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF</i> , Documento de trabajo, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Susceptibles_de_Mejora.pdf

Cuadro 26.- FODA del Apartado II Cobertura y focalización

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<u>Oportunidades</u>		
Al reestructurar el Diagnóstico del Pp municipal financiado con los recursos del Fondo se podrán identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio.	18	Identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), permitirá establecer una estrategia de cobertura documentada que no solo contemple un ejercicio fiscal, si no que se pueda proyectar en el mediano y largo plazo. Lo cual ayudará a tener mayor control de la obra pública y sus beneficiarios, potencializando la creación de valor público y sus efectos positivos.
Para identificar apropiadamente a la Población Objetivo a beneficiar con los recursos del Fondo, y a la Población Potencial, se deben utilizar documentos institucionales y fuentes de información oficiales.	19	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el mecanismo para identificar apropiadamente a la Población Objetivo, consultando el documento <i>Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</i> (Secretaría del Bienestar (2024), <i>Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</i>, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf. - Para la información oficial, se recomienda la página del INEGI, disponible en el siguiente enlace: https://www.inegi.org.mx/.
<u>Debilidades</u>	18	<ul style="list-style-type: none"> - Generar los reportes correspondientes a los indicadores de la MIR del Fondo y publicarlos en el Portal Oficial digital del ayuntamiento.

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - No se dispone de una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, mediante la ejecución de proyectos y obras financiadas con recursos del Fondo. - Se caracteriza a la Población Objetivo con una categoría administrativa. - No hay metas programadas. - No se reportaron avances. 		<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento de los avances relacionados con los ASM.

Cuadro 27.- FODA del Apartado III Operación

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio es pública, dentro de su Portal Oficial se dan a conocer los contratos para la realización de 30 obras en el Municipio, de 31 realizadas con el Fondo en el ejercicio fiscal 2024. - Se observan documentos como: contratos, avance financiero, facturas, oficios de validación, procedimientos de adjudicación. - En los expedientes de adjudicación se observan diversos documentos como son: invitaciones a personas físicas y morales al proceso de adjudicación; catálogo de conceptos de la obra; acta de visita al sitio; junta de aclaraciones; acta de presentación de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de adjudicación directa; dictamen de adjudicación directa; acta del fallo de adjudicación directa 	25	Completar la información al 100 % en los rubros faltantes, de la información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio,
<p>Las aplicaciones de las que dispone el FAIS municipal para dar seguimiento a las obras realizadas mediante la ejecución de los recursos suministrados son dos: <i>a)</i> la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), construida y utilizada por la Secretaría del Bienestar, es un sistema digital donde los municipios del país registran y planean sus proyectos de infraestructura social básica (agua, luz, vivienda, etc.) financiados por el Fondo permitiendo la transparencia y seguimiento, desde la captura de la obra con geolocalización y datos técnicos, hasta la validación y reporte de avances, asegurando que los recursos federales se usen correctamente en zonas de atención prioritarias; y <i>b)</i> el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), juega un rol esencial en la gestión de los recursos federales destinados a los municipios. Este sistema recibe y procesa datos de la contabilidad municipal, orientándose particularmente en los avances financieros del Fondo y en la captura de proyectos, según lo establecido en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS).</p>	26	Seguir con estas prácticas.
<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - La administración pública municipal no dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAIS. - No se dispone de información sobre la solicitud de apoyos efectuados por los habitantes a la administración municipal, relacionados con los bienes y servicios que proporciona el Fondo. 	21	Si no se puede contar con un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAIS, es importante disponer de un espacio en el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal para el área de Obras Públicas, y ahí publicar los procedimientos del Fondo para la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y ejecución del Fondo, entre otros.

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<p>Oportunidades</p> <p>- De acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los municipios deben utilizar los recursos del FAISM para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza. Tales Lineamientos son utilizados por las instancias ejecutoras e incluyen claramente sus criterios de elegibilidad.</p> <p>- La selección y depuración de proyectos a financiar con los recursos del FAISM se realiza por medio de la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), el cual es un sistema digital donde los municipios registran y planean el uso de recursos del FAISM, para obras y acciones de infraestructura social básica (urbanización, agua, luz, drenaje, vivienda, etc.) enfocadas en combatir el rezago social; y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, que es un sistema que permite realizar el reporte de cada proyecto por su fuente de financiamiento, asegurado con esto que las dos instancias federales (SHCP y Secretaría de Bienestar) mantengan una constante revisión de los recursos federales que son transferidos a los Municipios.</p>	23	Continuar con estas prácticas.
<p>Amenazas</p> <p>No se observan informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas, asegurando la adopción de medidas para mitigar cualquier impacto negativo y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.</p>	25	Como buena práctica, es importante generar los informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas con el Fondo.
<p>Al principio del ejercicio fiscal 2024 se propuso como meta registrar 43 proyectos, de los cuales tuvieron registro efectivo únicamente 38, y de esta cifra, se alcanzó a ejecutar solamente 31.</p>	27	Generar un listado de posibles beneficiarios con requisitos previamente verificados, identificando procesos y procedimientos administrativos para agilizar trámites.

Cuadro 28.- FODA del Apartado IV Percepción de la población atendida

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<p>Debilidades</p> <p>Debido a las características del Fondo, se otorgan apoyos directos a la ciudadanía en pobreza extrema o en su defecto que vivan en localidades con alto o muy algo grado de rezago social o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En el Municipio no se cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p>	29	Medir el grado de satisfacción de la población atendida. Lo anterior con la finalidad de perfeccionar el proceso, identificando áreas de oportunidad en el manejo de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento, además de constituir una buena práctica.

Cuadro 29.- FODA del Apartado V Medición de resultados

FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	REFERENCIA (Pregunta)	RECOMENDACIONES
<p>Debilidades</p> <p>A nivel municipal, la posibilidad de documentar, dar seguimiento y evaluar el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo es mediante los indicadores de la MIR Municipal, sin embargo, esta oportunidad se desaprovecha por las inconsistencias metodológicas.</p>	30 y 31	<ul style="list-style-type: none"> - Publicar este informe final de la Evaluación Específica de Desempeño Interna al FAISM, así como del mecanismo para atender los ASM derivados de la misma. - Publicar en el Portal Oficial del Municipio los resultados de los indicadores de la MIR del Pp financiado con los recursos del Fondo periódicamente.

CONCLUSIONES

Para la administración pública del Municipio de Jacala de Ledezma 2024-2027, es prioridad la transparencia, la rendición de cuentas, y por supuesto, la evaluación de las políticas públicas ejecutadas por el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025, se desarrolló la Evaluación Específica de Desempeño Interna al FAISM, práctica que permitió identificar áreas de oportunidad en 5 rubros específicos:

- I. Diseño, planeación y orientación a resultados: Se confirma la existencia de una MIR vinculada al FAIS municipal. No obstante, esta MIR tiene importantes áreas de mejora en relación a la rigurosidad y precisión desde la óptica de la Metodología de Marco Lógico en diversas partes fundamentales, como por ejemplo: problemática central; población potencial, población objetivo y población atendida; vinculación entre los objetivos de la MIR municipal y los del PND, PED, PMD y los ODS; metas y líneas base coincidentes temporalmente; tener las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR Municipal; contar con un área especializada que desarrolle los trabajos del PbR-SED; generar y utilizar un padrón de beneficiarios; así como lo referente a la normatividad para dar seguimiento al PbR-SED y la atención a los ASM en el municipio.
- II. Cobertura y focalización: Al efectuar la reestructuración del Diagnóstico del Pp municipal financiado con los recursos del Fondo se podrán identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio. Una vez creada la instancia que se encargue de llevar los trabajos del PbR-SED en el municipio, se podrán reestructurar las MIR del Ayuntamiento, incluyendo la vinculada al Fondo, se generarán los reportes correspondientes a los indicadores, y se podrá avanzar en el seguimiento de los ASM.

- III. Operación: La información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio es pública, pues dentro del Portal Oficial se dan a conocer los contratos para la realización de 30 obras en el Municipio, de 31 realizadas con el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, y como diversos documentos, tales como: contratos, avance financiero, facturas, oficios de validación, procedimientos de adjudicación, expedientes de adjudicación. Además, se cuenta con las aplicaciones de la MIDS y el SRFT, las cuales captan parte la información de las acciones a nivel municipal. Las áreas de mejora están relacionadas con el Manual de Procedimientos; informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas; y la variación entre la meta de obras propuesta y la ejecutada.
- IV. Percepción de la población atendida: Debido a las características del Fondo, se otorgan apoyos directos a la ciudadanía en pobreza extrema o en su defecto que vivan en localidades con alto o muy algo grado de rezago social o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Un área de mejora significativa es generar un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- V. Medición de resultados: A nivel municipal, la posibilidad de documentar, dar seguimiento y evaluar el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo es mediante los indicadores de la MIR Municipal. No obstante, esta posibilidad brinda una oportunidad de mejorar la socialización de la información subsanando las inconsistencias metodológicas observadas en los indicadores.

La atención pronta y de calidad a las áreas de oportunidad identificadas a través de este proceso evaluatorio, permitirá maximizar los resultados en la aplicación de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento.

Durante el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría Municipal y la de Obras Públicas en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Contratos, avance financiero, facturas, oficios de validación, permisos de construcción, procedimientos de adjudicación, y acta de entrega-recepción*, Documentos de trabajo, Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/obras-publicas-2024.html>.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Información FAISMUN aplicable al Municipio de Jacala de Ledezma del 4to trimestre de 2024*, Fecha de consulta 05 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación 2024*. Contraloría Municipal, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/PAE-Contraloria-2024.pdf>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024. 1ra Modificación*, Contraloría Municipal, Documento de trabajo.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2024), *Programa Anual de Evaluaciones 2025*. Contraloría Municipal, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contraloria /PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACIONES%202025.pdf>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2025), *Oficio No. CES2025-/2025, con fecha 13 de enero de 2025, de respuesta a la solicitud de la ASEH de la Información sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el formato DES06*, Documento interno de trabajo.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (2025), *Tarjetas informativas [PMJ/0009/2024; PMJ/0007/2024; PMJ/0008/2024; PMJ/0006/2024; PMJ/0005/2024], con fecha 13 de enero de 2025, de respuesta a la solicitud de Informes de Gestión Financiera enviadas a la ASEH*, Documentos internos de trabajo.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Objetivos estratégicos. Matriz de Indicadores*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Objetivos%20Estrategicos%20M JL.pdf>.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma (s/f), *Resultados de indicadores*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Resultado-de-Indicadores.pdf>.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS PUBLICAS.PDF>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan Municipal de Desarrollo Jacala de Ledezma 2020-2024*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/Plan_de_Desarrollo_Municipal.pdf

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Plan de Trabajo. Servicios Generales 2023-2024*, Dirección de Servicios Públicos, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/Servicios-Generales.PDF>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2023), *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, Presupuesto por Programa/Subprograma*, Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2025; Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/1erTrimestre/D.1.2.pdf>.

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2024), *Información FAISMUN aplicable al Municipio de Jacala de Ledezma del 4to trimestre de 2024*, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>

Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2025), *Términos de referencia. Evaluación externa a fondos federales y evaluación interna específica de desempeño*, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/docs/2025/Contralor%C3%ADa CONTRALORIA%20DO%20TRIM/TERMINOS%20DE%20REFERENCIA%20PARA%20LA%20EVALUACI%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20MUNICIPAL.pdf>.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Última reforma publicada en el DOF el 15 de octubre de 2025, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2004), *Ley General de Desarrollo Social*, Última reforma publicada en el DOF el 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2006), *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, Última reforma publicada en el DOF el 16 de julio de 2025, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (1978), *Ley de Coordinación Fiscal*, Última reforma publicada en el DOF el 03 de enero de 2024, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2006), *Reglamento a la Ley General de Desarrollo Social*, Última reforma publicada en el DOF el 28 de agosto de 2008, Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2025), *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, Última reforma publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LGTAIP.pdf>

Coneval y SHCP, (2019), *Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios vigentes a partir del 29 de agosto de 2019*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

CONEVAL, (s/f), *Glosario de términos del CONEVAL*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Glosario_CONEVAL.zip

Congreso del Estado de Hidalgo, (2016), *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de

Hidalgo (POEH) el 3 de octubre de 2024, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

Gobierno de la Ciudad de México (s/f), *Glosario de Términos*, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Ciudad de México, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponible en: https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/20/anexos/CI121204T21_TRAMITES_05.pdf

Gobierno de México (2019), *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo (2022), *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*, Fecha de consulta: 08 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpro=plan-estatal-de-desarrollo-completo>

Gobierno del Estado de Hidalgo, (2023), *Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-9-del-29-de-diciembre-de-2023

INEGI, *Información del Sistema de Consulta de Información – Hidalgo*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000013#tabMCcollapse-Indicadores>

ONU, (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría del Bienestar (2024), *Información FAISMUN aplicable al municipio de Jacala de Ledezma, MIDS*, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://jacala.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2024/4toTrimestre/Otros/DESTINO%20DEL%20GASTO%20PROYECTOS%20FAISM.pdf>

Secretaría del Bienestar (2024), *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2024, Fecha de consulta: 03 de diciembre de 2025, Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFA_IS2024.pdf

SHCP y Coneval, (2019), *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, Oficios 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

SHCP, (2013), *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, Publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

SHCP, (2023), *Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=568171&fecha=06/03/2023#gsc.tab=0

SHCP, (2024), *Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos*, Unidad de Evaluación del Desempeño, Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

SHCP, (2024), *Pp 1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*, Fecha de consulta: 13 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7I83r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/33/r33_oimpp.xlsx

SHCP, (s/f), *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

SHCP, (s/f), *Reporte de la MIR del FAISM al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp>

SHCP, Coneval y SFP (2011), *Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF*, Documento de trabajo, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/UTED/763/Mecanismo_de_Aspectos_Suceptibles_de_Mejora.pdf

SHEH (2023), *Reglamento interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo*, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 07 de febrero de 2025, Fecha de consulta: 11 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/instrumentos-jur%C3%ADdicos-fiscales.html>

SHEH (2024), *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAISM para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024*, Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo, Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-o-del-29-de-enero-de-2024

SHEH (2024), *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación 2024 del Estado de Hidalgo*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/EjerciciodelPresupuesto/2024/Manual%20de%20Normas%20y%20Lineamientos%20para%20el%20Ejercicio%20de%20los%20Recursos%20del%20Gasto%20de%20Operaci%C3%B3n%202024.pdf>

SHEH (2024), *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Inversión 2024 del Estado de Hidalgo*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/files/servicios/pdf/EjerciciodelPresupuesto/2024/Manual%20de%20Normas%20y%20Lineamientos%20para%20el%20Ejercicio%20de%20los%20Recursos%20del%20Gasto%20de%20Inversi%C3%B3n%202024.pdf>

SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	ATAAR Consultores S.A.S
Nombre del coordinador de la evaluación:	LE. David Emir Guerrero Trejo
Nombres de los principales colaboradores:	LAE. Eder Abarca Hernández
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Contraloría Municipal de Jacala de Ledezma estado de Hidalgo
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Nubia Celeste Martínez Labra
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	\$74,472.00 IVA Incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones

ANEXOS

Anexo 1.- Matriz de Indicadores para Resultados

Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025
Ejercicio Fiscal evaluado:	2024

Cuadro 30.- MIR municipal del Pp 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible del ejercicio fiscal 2024

NIVEL FIN		Nombre del Indicador
Objetivo		
Contribuir con el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurarla dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana derivada de una cartera de inversión adecuada.		Capacidad de inversión
NIVEL PROPÓSITO	Nombre del Indicador	
	Expedientes unitarios de obra que concluyen el proceso de entrega recepción.	Capacidad administrativa

Oficios de autorización que suscriben contrato de obra.	Capacidad operativa
NIVEL COMPONENTE	
Objetivo	Nombre del Indicador
Localidades que obtienen su obra gestionada.	
NIVEL ACTIVIDAD	
Objetivo	Nombre del Indicador
Lineamiento para la elaboración de la cartera de inversión, entregada y autorizada.	Cartera de inversión
Acta de priorización de obras acorde a la cartera de inversión.	Priorización de obra
Administrar de forma eficiente el levantamiento de obra.	Levantamiento de obra
Oficios de autorización recibidos.	Capacidad de validación

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRAS_PUBLICAS.PDF

Anexo 2.- Indicadores

Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025
Ejercicio Fiscal evaluado:	2024

Cuadro 31.- Análisis de los indicadores de la MIR municipal del Pp 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible del ejercicio fiscal 2024

MIR MUNICIPAL DEL PP 5.4 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2024									
Propósito	Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Capacidad de inversión	N/D	(Gasto de inversión en el año evaluado/Gasto total en el año evaluado)/(Gasto de inversión en el año previo al evaluado/ Gasto total en el año previo evaluado)*100	Porcentaje	Porcentaje	Annual	(1)	(2)	Positivo
Propósito	Capacidad administrativa	N/D	(Total de obras las cuales cuentan con oficio de solicitud para entrega-recepción/Total de obras factibles de entrega-recepción)*100	Porcentaje	Porcentaje	Trimestral	(1)	(2)	Positivo
Propósito	Capacidad operativa	N/D	(Total de contratos de obra celebrados/Total de oficios de autorización)*100	Porcentaje	Porcentaje	Trimestral	(1)	(2)	Positivo

MIR MUNICIPAL DEL PP 5.4 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2024									
Actividad	Actividad	Actividad	Componente	Nivel del Objetivo	Nombre	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de Medición
		Capacidad de gestión	N/D			(Total de comunidades que cuentan con oficio de validación de obra/Total de comunidades del municipio)*100		Porcentaje	
		Cartera de inversión	N/D			(Cartera de inversión autorizada/Cartera de inversión programada)*100		Porcentaje	
		Priorización de obras	N/D			(Total de obras priorizadas que se encuentran inscritas en la cartera de inversión/Total de obras priorizadas)*100		Porcentaje	
		Levantamiento de obra	N/D			(Total de proyectos que cuentan con levantamiento de obra /Total de obras priorizadas)*100		Porcentaje	
		Capacidad de validación	N/D			(Oficios de validación obtenidos/Total de proyectos capturados en SIDET)*100		Porcentaje	
								Semestral	
								(1)	(1)
								(2)	(2)
								Positivo	Positivo
									Comportamiento del Indicador

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRA_PUBLICAS.PDF.

Notas:

- (1) Según el documento consultado, las líneas base de los indicadores corresponde al año 2022.
 (2) Según el documento consultado, las metas de los indicadores corresponden al año 2023.

Anexo 3.- Metas de los indicadores de los Pp financiados con los recursos del FAF

Unidad Responsable:

Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2025
 Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Cuadro 32.- Análisis de las metas de la MIR municipal del Pp 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible* del ejercicio fiscal 2024

MIR MUNICIPAL DEL Pp 5.4 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2024										
Actividad	Actividad	Componente	Propósito	Propósito	Fin	Nombre	Nivel del objetivo	Meta	Unidad de medida	Justificación
						Capacidad de inversión		(1)	(1)	La meta es temporalmente inconsistente.
						Capacidad administrativa		(1)	(1)	La meta es temporalmente inconsistente.
						Capacidad operativa		(1)	(1)	La meta es temporalmente inconsistente.
						Capacidad de gestión		(1)	(1)	La meta es temporalmente inconsistente.
						Cartera de inversión		(1)	(1)	La meta es temporalmente inconsistente.
						Priorización de obras		(1)	(1)	La meta es temporalmente inconsistente.
										Orientado a impulsar el desempeño
										Justificación
										Justificación
										Facible
										Justificación
										Propuesta de Mejora de la meta

MIR MUNICIPAL DEL Pp 5.4 DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SOSTENIBLE DEL EJERCICIO FISCAL 2024										
	Nivel del objetivo	Nombre	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Actividad	Levantamiento de obra	(1)	Porcentaje	La meta es temporalmente inconsistente.	No	La unidad de medida y el nombre del indicador son inconsistentes.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se propone replantear la construcción del indicador.	
Actividad	Capacidad de validación	(1)	Porcentaje	La meta es temporalmente inconsistente.	No	La unidad de medida y el nombre del indicador son inconsistentes.	No	No es posible determinarlo con la información disponible.	Se propone replantear la construcción del indicador.	

Fuente: elaboración propia con base en Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, (2020), *Plan de Trabajo 2020-2024*. Dirección de Obras Públicas Municipales, Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2025, Disponible en: https://jacala.gob.mx/docs/OBRA_PUBLICAS.PDF.

Notas:

(1) De acuerdo al documento consultado, las metas de los indicadores corresponden al año 2023.

Anexo 4.- Complementariedad y coincidencias entre Pp municipales financiados con recursos del FAF s y otros Pp municipales

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2025

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Cuadro 33.- Complementariedad de la MIR municipal 5.4 *Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible* con otros Pp municipales

Anexo 5.- Avance de las acciones para atender los ASM

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Cuadro 34.- Seguimiento a los ASM en el municipio

Anexo 6 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves (Formato libre)”

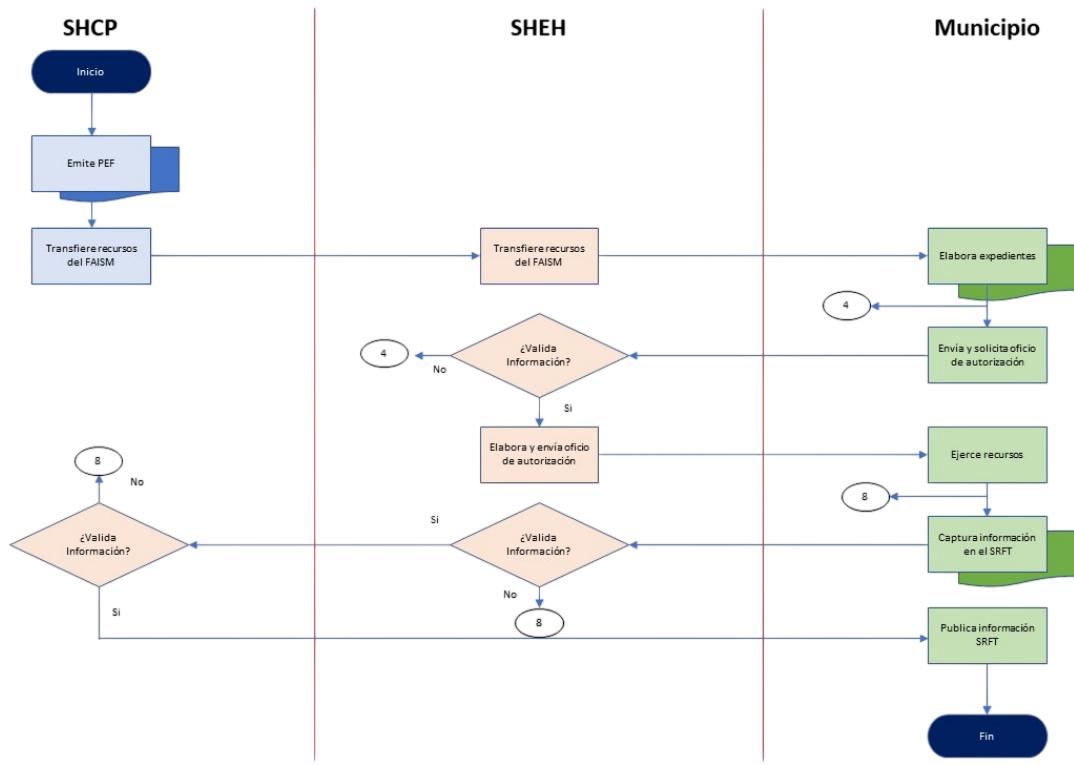
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Cuadro 35.- Procedimiento federal, estatal y municipal del FAISM donde interviene el Municipio

GESTIÓN, OPERACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FAISM POR EL MUNICIPIO		
Número	Responsable	Actividad
1	SHCP	Emite el PEF
2	SHCP	Transfiere recursos del FAISM al Estado de Hidalgo
3	SHEH	Transfiere recursos del FAISM al Municipio
4	Municipio	Elabora expediente técnico y solicita validación y oficio de autorización <i>Sí está correcto</i>
5	SHEH	Valida información <i>No está correcto pasa al punto 4 y se atienden observaciones</i>
6	SHEH	Emite oficio de autorización
7	Municipio	Ejerce recursos del FAISM en obras
8	Municipio	Captura información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISM en el SRFT <i>Sí está correcto</i> Valida información <i>No está correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
9	SHEH	<i>Sí está correcto</i> Valida información <i>No está correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
10	SHCP	<i>Sí está correcto</i> Valida información <i>No está correcto pasa al punto 8 y se atienden observaciones</i>
12	Municipio	Publica informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISM

Fuente: elaboración propia.

Ilustración 4.- Procesos del FAISM



Fuente: elaboración propia.

Anexo 7 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2025

Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Cuadro 36.- Metas y avance de la MIR Federal del FAISM

MIR FEDERAL FAISM 2024									
Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Propósito	Propósito	Propósito	Fin	Nivel del Objetivo
Nombre									Justificación
					Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.				Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente
					Porcentaje de la población en pobreza extrema.				Nivel de avance del indicador bajo puesto que el sentido es Descendente
					Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.				Nivel de avance del indicador bajo puesto que el sentido es Descendente
					Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.				Nivel de avance del indicador bajo puesto que el sentido es Descendente
					Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF.				Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente
					Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.				Nivel de avance del indicador deficiente puesto que el sentido es Descendente
					Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.				Nivel de avance del indicador deficiente puesto que el sentido es Ascendente
					Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF.				Nivel de avance del indicador destacado puesto que el sentido es Ascendente
					Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.				Nivel de avance del indicador bajo puesto que el sentido es Ascendente

MIR FEDERAL FAISM 2024							
Actividad	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Componente	Nivel del Objetivo
							Nombre
							Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF.
							Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.
							Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF.
							Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.
							Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.
							Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF.
							Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.
							Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.
Trimestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	
88.89	26.60	25.85	12.63	25.66	0.62	5.95	53.89
79.18	21.56	20.06	9.55	21.15	0.43	5.86	63.63
89.08	81.05	77.60	75.61	82.42	69.35	98.49	118.07

MIR FEDERAL FAISM 2024							
Nombre	Nivel del Objetivo	Actividad	Frecuencia de Medición	Metas	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU.			Trimestral	98.46			Nivel de avance del indicador destacado puesto que el sentido es Ascendente
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país.			Trimestral	94.95			Nivel de avance del indicador destacado puesto que el sentido es Ascendente
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.			Trimestral	97.57	94.69	96.17	Nivel de avance del indicador adecuado puesto que el sentido es Ascendente
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.			Trimestral	86.53			Nivel de avance del indicador bajo puesto que el sentido es Ascendente
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.			Trimestral	102.76			Nivel de avance del indicador destacado puesto que el sentido es Descendente

Fuente: elaboración propia con base en SHEH (2025), *Información Financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)*, Fecha de consulta: 06 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://hacienda.hidalgo.gob.mx/Servicios/InformacionFinancieraSRFT>; y SHCP, (s/f), *Reporte de la MIR del FAISM al 4to Trimestre de 2024 – Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP*, Fecha de consulta: 05 de diciembre de 2025, Disponible en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp>.

Anexo 8 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2025
Ejercicio Fiscal evaluado: 2024

Cuadro 37.- Difusión de los resultados de la evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño Interna al FAISM correspondiente al ejercicio fiscal 2024	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de octubre de 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19 de diciembre de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Lic. Nubia Celeste Martínez Labra Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Federales (FAF) en el Municipio, con el fin de proveer información para retroalimentar su gestión y operación.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">➤ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Programas Presupuestales (Pp) financiados en el Municipio con recursos del FAF, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp municipales.➤ Examinar si el FAF ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.➤ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FAF (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.➤ Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FAF y sus resultados.➤ Examinar los resultados del FAF respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Contraloría y la Dirección de Obras Públicas del Municipio, así como información adicional que la empresa evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Los cinco apartados del Informe Final de la ED, incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración. Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental. Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">- Preguntas binarias<ul style="list-style-type: none">a) La pregunta;b) La respuesta binaria (SÍ/NO);c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; ye) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.- Preguntas abiertas<ul style="list-style-type: none">a) La pregunta;b) La respuesta;c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y	
Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.	
2. Principales hallazgos de la evaluación	

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- I. Diseño, planeación y orientación a resultados: Se confirma la existencia de una MIR vinculada al FAIS municipal. No obstante, esta MIR tiene importantes áreas de mejora en relación a la rigurosidad y precisión desde la óptica de la Metodología de Marco Lógico en diversas partes fundamentales, como por ejemplo: problemática central; población potencial, población objetivo y población atendida; vinculación entre los objetivos de la MIR municipal y los del PND, PED, PMD y los ODS; metas y líneas base coincidentes temporalmente; tener las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR Municipal; contar con un área especializada que desarrolle los trabajos del PbR-SED; generar y utilizar un padrón de beneficiarios; así como lo referente a la normatividad para dar seguimiento al PbR-SED y la atención a los ASM en el municipio.
- II. Cobertura y focalización: Al efectuar la reestructuración del Diagnóstico del Pp municipal financiado con los recursos del Fondo se podrán identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio. Una vez creada la instancia que se encargue de llevar los trabajos del PbR-SED en el municipio, se podrán reestructurar las MIR del Ayuntamiento, incluyendo la vinculada al Fondo, se generarán los reportes correspondientes a los indicadores, y se podrá avanzar en el seguimiento de los ASM.
- III. Operación: La información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio es pública, pues dentro del Portal Oficial se dan a conocer los contratos para la realización de 30 obras en el Municipio, de 31 realizadas con el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, y como diversos documentos, tales como: contratos, avance financiero, facturas, oficios de validación, procedimientos de adjudicación, expedientes de adjudicación. Además, se cuenta con las aplicaciones de la MIDS y el SRFT, las cuales captan parte la información de las acciones a nivel municipal. Las áreas de mejora están relacionadas con el Manual de Procedimientos; informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas; y la variación entre la meta de obras propuesta y la ejecutada.
- IV. Percepción de la población atendida: Debido a las características del Fondo, se otorgan apoyos directos a la ciudadanía en pobreza extrema o en su defecto que viven en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Un área de mejora significativa es generar un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- V. Medición de resultados: A nivel municipal, la posibilidad de documentar, dar seguimiento y evaluar el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo es mediante los indicadores de la MIR Municipal. No obstante, esta posibilidad brinda una oportunidad de mejorar la socialización de la información subsanando las inconsistencias metodológicas observadas en los indicadores.

La atención pronta y de calidad a las áreas de oportunidad identificadas a través de este proceso evaluatorio, permitirá maximizar los resultados en la aplicación de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento.

Durante el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría Municipal y la de Obras Públicas en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. Existe un Programa Presupuestario (Pp) al interior del Ayuntamiento, vinculado presupuestalmente con el Fondo. En consecuencia, el Pp incluye la MIR municipal vinculada con los bienes y/o servicios proporcionados por el Fondo, denominada *5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible*, sustentada en el Plan de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, de la Administración 2020-2024.
2. Respecto al FAIS federal (y no del Pp municipal financiado por el Fondo), es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias trasversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Para el correcto monitoreo de los recursos del Fondo, el Municipio dispone del SRFT, del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Mediante dicha aplicación informática se reporta lo concerniente al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos al ayuntamiento de manera trimestral.
4. Al reestructurar el Diagnóstico del Pp municipal financiado con los recursos del Fondo se podrán identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio.
5. Para identificar apropiadamente a la Población Objetivo a beneficiar con los recursos del Fondo, y a la Población Potencial, se deben utilizar documentos institucionales y fuentes de información oficiales.
6. De acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los municipios deben utilizar los recursos del FAISM para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza. Tales Lineamientos son utilizados por las instancias ejecutoras e incluyen claramente sus criterios de elegibilidad.
7. La selección y depuración de proyectos a financiar con los recursos del FAISM se realiza por medio de la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), el cual es un sistema digital donde los municipios registran y planean el uso de recursos del FAISM, para obras y acciones de infraestructura social básica (urbanización, agua, luz, drenaje, vivienda, etc.) enfocadas en combatir el rezago social; y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, que es un sistema que permite realizar el reporte de cada proyecto por su fuente de financiamiento, asegurado con esto que las dos instancias federales (SHCP y Secretaría de Bienestar) mantengan una constante revisión de los recursos federales que son transferidos a los Municipios.

2.2.2. Oportunidades:

<ol style="list-style-type: none"> De acuerdo a las fuentes consultadas, este será el primer año que se evalúa al Fondo por medio de una instancia externa. No existe registro o antecedente de que en el Municipio se hayan realizado en ejercicios anteriores, evaluaciones al FAISM. A la par, no existe algún mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones que derivan de las mismas. Al reestructurar el Diagnóstico del Pp municipal financiado con los recursos del Fondo se podrán identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio. Para identificar apropiadamente a la Población Objetivo a beneficiar con los recursos del Fondo, y a la Población Potencial, se deben utilizar documentos institucionales y fuentes de información oficiales. De acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los municipios deben utilizar los recursos del FAISM para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza. Tales Lineamientos son utilizados por las instancias ejecutoras e incluyen claramente sus criterios de elegibilidad. La selección y depuración de proyectos a financiar con los recursos del FAISM se realiza por medio de la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), el cual es un sistema digital donde los municipios registran y planean el uso de recursos del FAISM, para obras y acciones de infraestructura social básica (urbanización, agua, luz, drenaje, vivienda, etc.) enfocadas en combatir el rezago social; y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, que es un sistema que permite realizar el reporte de cada proyecto por su fuente de financiamiento, asegurado con esto que las dos instancias federales (SHCP y Secretaría de Bienestar) mantengan una constante revisión de los recursos federales que son transferidos a los Municipios.
<p>2.2.3. Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> El 68.04 % del presupuesto total del Fondo para el ejercicio fiscal 2024 fue ejercido y pagado, según información de las fuentes ya citadas. La MIR municipal cumple con tener una problemática central, pero esta no retoma población o localidades que padecen pobreza extrema, alta marginación o población que vive en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), sino que se aboca a aspectos administrativos del manejo del Fondo. Hay deficiencias en la determinación de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Potencial y sus unidades de medida. El diagnóstico de la problemática central o necesidades prioritarias que atiende el Pp municipal financiado con recursos de FAF, no contiene plazos para su revisión y su actualización. A nivel municipal no existe vinculación entre los objetivos de la MIR municipal 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible con el PND, PED, PMD y los ODS. Es necesario que exista un registro de las personas o sectores de la población beneficiados de manera directa con las obras del FAISM. Ninguno de los ocho indicadores de la MIR municipal, 5.4 Desarrollo urbano y obra pública municipal sostenible, tienen su respectiva Ficha Técnica. No existe un documento normativo local, como por ejemplo un reglamento o lineamientos, que regule la elaboración del Plan de Trabajo Anual en las diferentes áreas del municipio. El ayuntamiento no cuenta con un área especializada PbR-SED. A nivel municipal, no existe normatividad creada para dar seguimiento al PbR-SED. No existe un proceso para atender los ASM en el municipio. No se dispone de una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo, mediante la ejecución de proyectos y obras financiadas con recursos del Fondo. Caracterización de la Población Objetivo con una categoría administrativa. No hay metas programadas. No se reportaron avances. La administración pública municipal no dispone de un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAIS. No se dispone de información sobre la solicitud de apoyos efectuados por los habitantes a la administración municipal, relacionados con los bienes y servicios que proporciona el Fondo. Debido a las características del Fondo, se otorgan apoyos directos a la ciudadanía en pobreza extrema o en su defecto que viven en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). En el Municipio no se cuenta con un mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida. A nivel municipal, la posibilidad de documentar, dar seguimiento y evaluar el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo es mediante los indicadores de la MIR Municipal, sin embargo, esta oportunidad se desaprovecha por las inconsistencias metodológicas.
<p>2.2.4. Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se observan informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas, asegurando la adopción de medidas para mitigar cualquier impacto negativo y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes. Al principio del ejercicio fiscal 2024 se propuso como meta registrar 43 proyectos, de los cuales tuvieron registro efectivo únicamente 38, y de esta cifra, se alcanzó a ejecutar solamente 31.
<p>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Para la administración pública del Municipio de Jacala de Ledezma 2024-2027, es prioridad la transparencia, la rendición de cuentas, y por supuesto, la evaluación de las políticas públicas ejecutadas por el Ayuntamiento, por lo que</p>

de conformidad al PAE 2025, se desarrolló la Evaluación de Específica de Desempeño Interna al FAISM, práctica que permitió identificar áreas de oportunidad en 5 rubros específicos:

- I. Diseño, planeación y orientación a resultados: Se confirma la existencia de una MIR vinculada al FAISM municipal. No obstante, esta MIR tiene importantes áreas de mejora en relación a la rigurosidad y precisión desde la óptica de la Metodología de Marco Lógico en diversas partes fundamentales, como por ejemplo: problemática central; población potencial, población objetivo y población atendida; vinculación entre los objetivos de la MIR municipal y los del PND, PED, PMD y los ODS; metas y líneas base coincidentes temporalmente; tener las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR Municipal; contar con un área especializada que desarrolle los trabajos del PbR-SED; generar y utilizar un padrón de beneficiarios; así como lo referente a la normatividad para dar seguimiento al PbR-SED y la atención a los ASM en el municipio.
- II. Cobertura y focalización: Al efectuar la reestructuración del Diagnóstico del Pp municipal financiado con los recursos del Fondo se podrán identificar y cuantificar las poblaciones (Potencial y Objetivo), dando certidumbre sobre la correcta aplicación de los recursos del Fondo en el Municipio. Una vez creada la instancia que se encargue de llevar los trabajos del PbR-SED en el municipio, se podrán reestructurar las MIR del Ayuntamiento, incluyendo la vinculada al Fondo, se generarán los reportes correspondientes a los indicadores, y se podrá avanzar en el seguimiento de los ASM.
- III. Operación: La información de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones financiadas con el FAISM en el Municipio es pública, pues dentro del Portal Oficial se dan a conocer los contratos para la realización de 30 obras en el Municipio, de 31 realizadas con el Fondo en el ejercicio fiscal 2024, y como diversos documentos, tales como: contratos, avance financiero, facturas, oficios de validación, procedimientos de adjudicación, expedientes de adjudicación. Además, se cuenta con las aplicaciones de la MIDS y el SRFT, las cuales captan parte la información de las acciones a nivel municipal. Las áreas de mejora están relacionadas con el Manual de Procedimientos; informes y evaluaciones que analicen y documenten posibles efectos ambientales de las obras propuestas; y la variación entre la meta de obras propuesta y la ejecutada.
- IV. Percepción de la población atendida: Debido a las características del Fondo, se otorgan apoyos directos a la ciudadanía en pobreza extrema o en su defecto que viven en localidades con alto o muy algo grado de rezago social o Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Un área de mejora significativa es generar un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
- V. Medición de resultados: A nivel municipal, la posibilidad de documentar, dar seguimiento y evaluar el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo es mediante los indicadores de la MIR Municipal. No obstante, esta posibilidad brinda una oportunidad de mejorar la socialización de la información subsanando las inconsistencias metodológicas observadas en los indicadores.

La atención pronta y de calidad a las áreas de oportunidad identificadas a través de este proceso evaluatorio, permitirá maximizar los resultados en la aplicación de los recursos del FAISM en el Ayuntamiento.

Durante el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría Municipal y la de Obras Públicas en el Ayuntamiento, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Crear el área responsable de los trabajos relacionados con el PbR-SED o designar a un responsable, para con ello atender los trabajos del PbR-SED.
2. Aplicar apropiadamente la Metodología de Marco Lógico (MML) en la generación de los distintos elementos de la MIR para construir el árbol de problemas, el árbol de soluciones, la estructura analítica, los niveles de la MIR que sustenten la aplicación del recurso y las Fichas Técnicas de los indicadores. Para la consulta de la MML y su aplicación en la MIR, se sugiere el documento *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP)*.
3. Determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, cuantificación y revisión de las poblaciones, para ello es importante consultar los documentos: *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*.
4. Generar un Programa de Trabajo para la atención de los ASM que derivan del presente Informe Final de la evaluación al FAISM, conforme el *Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF*.
5. Crear un documento normativo para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, que mencione, entre otros aspectos, los períodos de revisión y actualización de las metas y demás información.
6. Generar un Manual de Procesos que incorpore los procedimientos y procesos del área. Si no se puede contar con un Manual de Procedimientos exclusivo para el FAISM, es importante disponer de un espacio en el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal para el área de Obras Públicas, y ahí publicar los procedimientos del Fondo para la recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y ejecución del Fondo, entre otros.
7. Generar un listado de posibles beneficiarios con requisitos previamente verificados, para agilizar trámites.
8. Generar un padrón de beneficiarios directos con las obras realizadas con los recursos del FAISM.
9. Generar los reportes correspondientes a los indicadores de la MIR del Fondo y publicarlos periódicamente en el Portal Oficial digital del ayuntamiento.
10. Medir el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del FAISM.

11. Publicar en el Portal Oficial del Municipio los informes del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores que se generan por medio del SRFT.

4. Datos de la instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LE David Emir Guerrero Trejo
 4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
 4.3 Institución a la que pertenece: ATAAR Consultores S.A.S.
 4.4 Principales colaboradores: LAE Eder Abarca Hernández
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidemir@yahoo.com
 4.6 Teléfono (con clave lada): 771 175 0876

5. Identificación del (los) fondo (s)

- 5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FAISM

- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Otro

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):

Federal Estatal Local

- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):

Nombre: Arq. Juana Tsasnai González Corona	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo
--	---

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Arq. Juana Tsasnai González Corona	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo
--	---

Teléfono: 772 242 6138

Correo electrónico: juana.gonzalez@jacala.gob.mx

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Jacala de Ledezma del Estado de Hidalgo.

6.3 Costo total de la evaluación: \$74,472.00 IVA Incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos provenientes del Fondo General de Participaciones

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://jacala.gob.mx/index.html#>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://jacala.gob.mx/index.html#>

